

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN



PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2023 - 2024



Grupo de Trabajo para la GRD – MPM 2023

Plataforma Provincial Defensa Civil PM 2023



Abg. ALIARDO AGUIRRE LIMAS
Alcalde Provincial


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677

OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
**PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**



**PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y
DESASTRES 2023 - 2024**

Elaborado por:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

Alcalde
ABG. ALIARDO AGUIRRE LIMAS
Presidente del GT-GRD

Gerente Municipal
ECO. WILLIAM RODRIGUEZ JARA

Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
ING. RITTER LOPEZ JARA

Secretario Técnico de Oficina de Gestión de Riesgos
BACH. WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS

Consultor – Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres.
ING. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
**PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN**
(Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MPM/A)

ABG. ALIARDO AGUIRRE LIMAS	ALCALDE	PRESIDENTE
ECO. WILLIAM RODRIGUEZ JARA	Gerente Municipal	Miembro
TÉC. ADM. ARTURO G. ROCA ROJAS	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Miembro
CPC. JOHANN AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina General de Administración	Miembro
ABG. JOSE LUIS CHAVEZ RODRIGUEZ	Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica	Miembro
LIC. MANUEL JARA ATERO	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
BACH. BONIFACIO VIVANCO MATOS	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
CPC. MADAI ESTRADA DOMINGUEZ	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
ING. LUIS MARIO TIBURCIO MIGUEL	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
ING. RITTER LOPEZ JARA	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Miembro
LIC. SIMEON VIERA CRUZ	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
TEC. WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	Miembro
TEC. VICTOR AGUIRRE CASTILLO	Jefe de Seguridad Ciudadana	Miembro

EQUIPO TÉCNICO – PLANES GRD – PROVINCIA DE MARAÑÓN
(Resolución de Alcaldía N° 122-2023-MPM/A)

ECO. WILLIAM RODRIGUEZ JARA	Gerente Municipal	Secretario Técnico
LIC. MANUEL JARA ATERO	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
ING. LUIS MARIO TIBURCIO MIGUEL	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
CPC. JOHANN AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina General de Administración	Miembro
ABG. JOSE LUIS CHAVEZ RODRIGUEZ	Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica	Miembro
BACH. BONIFACIO VIVANCO MATOS	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
CPC. MADAI ESTRADA DOMINGUEZ	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
ING. RITTER LOPEZ JARA	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Miembro
LIC. SIMEON VIERA CRUZ	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
TEC. WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	Miembro
TEC. VICTOR AGUIRRE CASTILLO	Jefe de Seguridad Ciudadana	Miembro

ASISTENCIA TÉCNICA

Ing. Alan Guillermo Gallo Álvarez	Especialista en Gestión del Riesgos de Desastres – Evaluador de Riesgos Acreditado por CENEPRED
-----------------------------------	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2023-MPM/A

Huacrachuco, 22 de febrero de 2023.

VISTO:

Visto el INFORME N° 019-2023-TPD-GRD/MPM, emitido por el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Marañón, Acta de reunión de fecha 21 de febrero del presente año en el que se propone a los funcionarios del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos para conformar el Equipo Técnico para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía, Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y participativo, con la finalidad de Identificar y Reducir los Riesgos asociados a Peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos Riesgos; Preparación y Atención ante situaciones de Desastre Mediante el Establecimiento de Principios, Lineamientos de Política, Componentes, Procesos e Instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al Artículo 14° numeral 14.1 y 16° de la acotada Norma Legal, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y las Entidades Públicas ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, asimismo el Numeral 11.8 del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, señala que "los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben incorporar e implementar en su gestión, los Procesos de Estimación, Prevención, Reducción de Riesgo, Reconstrucción Preparación, Respuesta y Rehabilitación, Transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, conforme a los Artículos 14° y 6° de la Ley N° 29664, se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas, Ejecutan e implementan los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Qué, el numeral 1 del Artículo 1° del Reglamento de esta Ley, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de Ordenamiento Territorial, de Gestión Ambiental y de Inversión Pública;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 038 – 2021- PCM, se aprobó la Política Nacional del Gestión de Riesgos de Desastres al 2050; asimismo, el artículo 2° del citado Decreto Supremo, señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 es de

aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 2019 -JUS, en el marco de sus competencias;

Que, en el numeral 39.1 del Reglamento de la Ley 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048 – 2011- PCM, se señala que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes:

- a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres.
- b. Planes de preparación.
- c. Planes de operación de emergencia.
- d. Planes de educación comunitaria.
- e. Planes de rehabilitación.
- f. Planes de Contingencia.

Que, en el literal b) del sub numeral 5. 1. de los Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno, aprobado mediante el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, se define el proceso de Preparación como, el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y

locales encargadas de la atención, socorro, establecimiento de operaciones de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responde en forma eficiente y eficaz, en caso de desastres o situación de peligro inminente a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad; asimismo el punto del literal a) del sub numeral 6.1 de los Lineamientos antes citado, se hace referencia a la conformación del Equipo Técnico;

Que, en el sub numeral 5.1 de los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno, aprobado mediante el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, se define al Plan de Operaciones de Emergencia como, el instrumento técnico operativo que detalla las acciones a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente y emergencia o desastres, originados por todo tipo de peligro; asimismo, en el litera a) del

sub numeral 6.1 de los Lineamientos antes mencionados, se hace referencia a la etapa de formulación del Plan de Operaciones de Emergencia, precisándose que, la formulación del Plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que es nombrado, en este caso

por el Alcalde, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

Que, en el segundo párrafo del sub numeral 5.1 de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia, aprobado mediante el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se define el Plan de Contingencia como, un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos;

asimismo, de acuerdo al sub numeral 6.1 de los Lineamientos antes mencionado, se hace referencia a la etapa de formulación del Plan de Contingencia, señalando que, la formulación del Plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que será nombrado, en este caso por el Alcalde, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes de Preparación, Operaciones de Emergencia, rehabilitación, educación comunitaria y Contingencia, es viable legalmente en los tres niveles de gobierno, y de acuerdo a lo señalado en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales, están dentro del tercer nivel de gobierno, están sujetos a Leyes y Ordenanzas vigentes, y para el presente caso a la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), constituye una norma técnica referida a los servicios de la Gestión del Riesgo de Desastre, por tanto, es de cumplimiento obligatorio, con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas y planes del sistema de Gestión del riesgo de desastres, así como a su Reglamento y las Resoluciones Ministeriales citadas;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 100 – 2023 – MPM/A, en su artículo 1° se constituye el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GT – GRD) de la Municipalidad Provincial del Marañón;

Que mediante Informe N° 019-2023-TPD-GRD/MPM , emitido por el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Marañón, señala que es necesario la conformación del **EQUIPO TÉCNICO** para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024, dicho equipo técnico estará integrado por funcionarios miembros del Grupo de Trabajo en gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial del Marañón;

Que mediante Acta de reunión del Grupo de Trabajo de gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial del Marañón desarrollada el día 21 de febrero del año 2023,

según la agenda realizada se conformó el **EQUIPO TÉCNICO** para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024;

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la conformación del **EQUIPO TÉCNICO** para la para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo
01	Econ. Rodríguez, Jara William	Gerente Municipal
02	Lic. Jara Atero, Manuel T.	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
03	Ing. Tiburcio Miguel, Luis Mario	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
04	CPC. Aguirre Caldas, Johann	Jefe de la Oficina de Administración
05	Abog. Chávez Rodríguez, José Luis	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
06	Bach. Vivanco Matos, Bonifacio	Gerente de Administración Tributaria
07	CPC. Estrada Domínguez, Madai	Gerente de Desarrollo Económico
08	Ing. López Jara, Ritter N.	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
09	Lic. Viera Cruz, Simeón	Gerente de Desarrollo Social
10	Téc. Aguirre Caldas, Wilfredo David	Jefe de la Oficina de Prevención de Desastres/Coordinador Técnico.
11	Téc. Aguirre Castillo Víctor	Jefe de Seguridad Ciudadana
12	Ing. Gallo Álvarez, Alan Guillermo	Consultor Externo/Facilitador



ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y a los funcionarios mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** lo dispuesto en la presente resolución a las Gerencias y Oficinas que conforman el Equipo Técnico.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Marañón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

Abg. Aliardo Aguirre Limas

ALCALDE

DNI: 42063335



INDICE GENERAL

I.	INTRODUCCION	6
II.	BASE LEGAL:	7
III.	OBJETIVO	8
3.1.	Objetivo General	8
3.2.	Objetivos Especificos	8
IV.	DIAGNOSTICO	9
4.1.	Aspectos Generales de la provincia de Marañón y características de la población:	9
4.2.	Ubicación Geográfica	12
4.3.	Características Geomorfológicas y Climatológicas	13
4.4.	Características Hidrologías	18
4.5.	Antecedentes:	21
V.	ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN	24
5.1.	Información sobre escenarios de riesgos de desastres	24
5.2.	Planeamiento	43
5.3.	Desarrollo de Capacidades para la Respuesta y Rehabilitación	43
5.4.	Gestión de Recursos para la Respuesta y Rehabilitación	44
5.5.	Monitoreo y Alerta Temprana	44
5.6.	Información Pública y Sensibilización	45
VI.	MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS	46
6.1.	Actividades de Preparación	46
VII.	MATRIZ DE COSTOS	51
7.1.	Costo de actividades (alineadas a los objetivos estratégicos del PLANAGERD) por año.	51
VIII.	INVENTARIO DE RECURSOS Y CAPACIDADES	54
8.1.	Inventario de Recursos	54
8.2.	Inventario de Capacidades	55
IX.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	62
9.1.	Procedimientos de coordinación	62
9.2.	Revisión periódica	62




PRESENTACION

El Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres de la Municipalidad Provincial de Marañón, es un instrumento de gestión que promueve la participación concertada y activa de todos los actores del distrito de Huacrachuco, involucra a la Municipalidad y todas las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, quienes reconociendo sus vulnerabilidades y capacidades proyectan trabajar acciones de preparación ante emergencias y desastres, frente a peligros de origen natural: sismos, deslizamiento, caídas de rocas, lluvias extraordinarias, bajas temperaturas y peligros originados por la acción humana, como los incendios, contaminación, entre otros.

El presente documento es un instrumento que establece el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización y capacitación de la sociedad, con el propósito de gestionar una respuesta acertada a nivel distrital, al anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, así como para el establecimiento de procedimientos y protocolos de actuación para la respuesta a emergencias en el ámbito de su jurisdicción distrital.

El Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres, tiene como principal objetivo crear condiciones formativas en la población y técnicas en las instituciones públicas y privadas, posibilitando una respuesta adecuada y oportuna ante una situación de emergencia o desastre y que, por otro lado, se brinde atención inmediata a la población que resulte afectada.

Es importante señalar que el presente documento es el resultado de un trabajo de recolección de información y consulta, liderado por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Marañón, la contribución de cada uno de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma Provincial de Defensa Civil.



Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
**PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

I. INTRODUCCION

En los últimos años el incremento de los niveles de vulnerabilidad por la ocupación de espacios no apto para vivir, así como la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre, son los temas de mayor preocupación de la Municipalidad Provincial de Marañón; situación que constituye un reto a la "capacidad del hombre" para anticiparse a los efectos resultantes del probable impacto de los peligros, sobre las condiciones de vulnerabilidad existentes, a través de una eficaz labor de preparación, así como de una óptima y oportuna respuesta y rehabilitación, buscando de esta manera reducir las consecuencias de estos desastres.

En el distrito de Huacrachuco, en los últimos años, los principales daños y pérdidas han sido generados por deslizamientos, huaicos, derrumbes, caídas de rocas y bajas temperaturas, estos sucesos desencadenados por las altas precipitaciones, pudiendo generar mayores afectaciones en los años siguientes.

La Ley del SINAGERD plantea que los gobiernos regionales y locales elaboren una serie de planes para garantizar la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en los componentes prospectivos, correctivos y reactivos. En el componente reactivo se establecen los siguientes planes: Preparación, Operación de Emergencia (POE), de Contingencia, de Educación Comunitaria y de Rehabilitación.

Ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres en el distrito de Huacrachuco, la Municipalidad Provincial, desde el Grupo de Trabajo de la GRD, con el apoyo de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y con la asistencia técnica de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, son los responsables de implementar el proceso de respuesta, sin embargo, es de vital importancia la implementación previa del proceso de preparación, el cual permitirá la identificación y el monitoreo de los peligros, fortalecer la organización y las capacidades locales, así como la planificación e implementación para la respuesta.

La Municipalidad Provincial de Marañón con el asesoramiento de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres han formulado el presente Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres 2023 - 2024, para que las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, los Organismos de Primera Respuesta, Instituciones Públicas, Privadas y organizaciones sociales, integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, puedan fortalecer y desarrollar capacidades, anticipándose y respondiendo de forma oportuna y eficaz a las emergencias y desastres que se presenten en nuestro territorio.



Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



**PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 050 - 2020 - PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación del proceso de Preparación en los tres niveles de Gobierno.
- Decreto Legislativo N° 23118 "Ley de la Movilización" y reglamento de la Ley de Movilización.
- D.S. N° 074-2014-PCM aprueba la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente" en el marco de la Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD
- Resolución de Alcaldía N° 600 - 2022 - MPM/A aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de la Provincia de Marañón PPRRD 2023 - 2026
- Resolución de Alcaldía N° 099 - 2023 - MPM/A Aprueba la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Marañón.
- Resolución de Alcaldía N° 100 - 2023 - MPM/A Aprueba el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.
- Resolución de Alcaldía N° 122 - 2023 - MPM/A Aprueba el Equipo Técnico para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Marañón 2023 - 2024.


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



III. OBJETIVO

3.1. Objetivo General

- Fortalecer las capacidades de los principales actores responsables de la ejecución de la gestión reactiva, así como de la población, creando condiciones adecuadas en la población y técnicas en las instituciones públicas y privadas para que puedan brindar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente y asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural, socio natural o inducido por la actividad humana.

3.2. Objetivos Específicos

- Tener una institución organizada con personal capacitado en Gestión de Riesgos y con recursos a fin de promover la implementación de acciones de preparación en coordinación con integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y la población en general.
- Conocer los escenarios de riesgo en el ámbito distrital
- Desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades como organización, capacitación, equipamiento dentro de las Gerencias de la Municipalidad que integran al Grupo de Trabajo e integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Marañón.
- Fortalecer a nivel distrital, la gestión de recursos tanto de infraestructura, logísticos, para Asistencia Humanitaria y la implementación de las acciones de preparación.
- Promover la participación organizada de los Sectores, Organismos de Primera Respuesta e Instituciones Privadas, en lo que corresponde a la respuesta a emergencias y rehabilitación, que conlleve asegurar el normal desarrollo de las actividades para la protección de la población, de la infraestructura, medios de vida y del ambiente.


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
**PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

IV. DIAGNOSTICO

4.1. Aspectos Generales de la provincia de Marañón y características de la población:

Extensión superficial

La provincia de Marañón tiene una superficie de 4,801.50 km² que representa el 13.16 % de la superficie total de la región Huánuco con 36,484.9 km².

El Distrito de Cholón es el de mayor superficie con 2,125 km² ocupando el 40% de la provincia, seguido del distrito de Huacrachuco con 1,680.52 km² (35%) y Buenaventura con 86,54Km (1,8%), como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro 01: Superficie de distritos de la provincia de Marañón.

Provincia/Distrito	Superficie (km2)	% Provincial
Perú	1'285,215.6	100
Huánuco	36,484.9	2.84
Provincia de Marañón	4,801.50	13.16
Huacrachuco	705	14.683
Cholón	2,125	44.257
San Buena Ventura	87	1.812
Santa Rosa de Alto Yanajanca	1006	20.952
La Morada	879	18.307

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Población

La información que se cuenta a nivel distritos, regional y nacional, es de Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, el día 22 de octubre en el área urbana; y en el área rural, del 23 de octubre al 6 de noviembre, es la fuente más real de información en la actualidad, así mismo información oficial, brindada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), estos datos han sido considerados para la información como línea base para la provincia de Marañón

Según los resultados del Censo 2017, la población censada en la provincia de Marañón fue de 26,622 habitantes (cuadro 07), el cual muestra que la provincia en 24 años, entre los censos del 1993 y 2017, ha experimentado un crecimiento poblacional significativo.



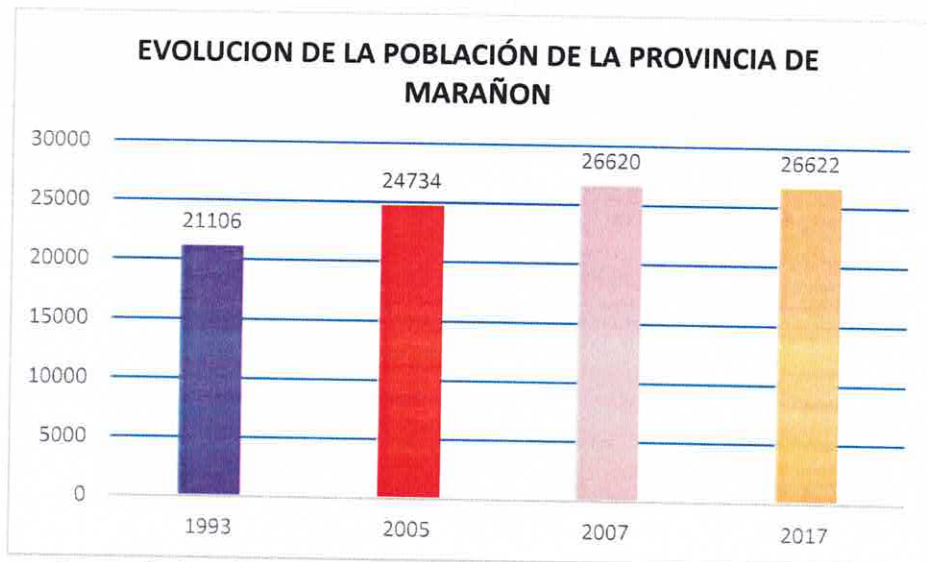
**PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

Cuadro N° 02: Población de la provincia de Marañón

ÁMBITO	POBLACIÓN 2007			POBLACIÓN 2017		
	Sexo		Total	Sexo		Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
Provincia de Marañón	13,677	12,943	26,620	13,446	13,176	26,622

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)- Censos Nacionales de Población y Vivienda: 2007 y 2017.

GRÁFICA 01: Evolución de la población en la provincia de Marañón.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)- Censos Nacionales de Población y Vivienda: 1993, 2005, 2007 y 2017.

La provincia de Marañón cuenta con 26,622 habitantes, siendo la capital el distrito de Huacrachuco más poblado con 14,150 habitantes, seguido el distrito de Cholon con 5,372 habitantes, la Morada con 2,790 habitantes, Santa Rosa de yanajanca 2,199 y San Buena Ventura con 2,111 habitantes.

Siendo sus límites:

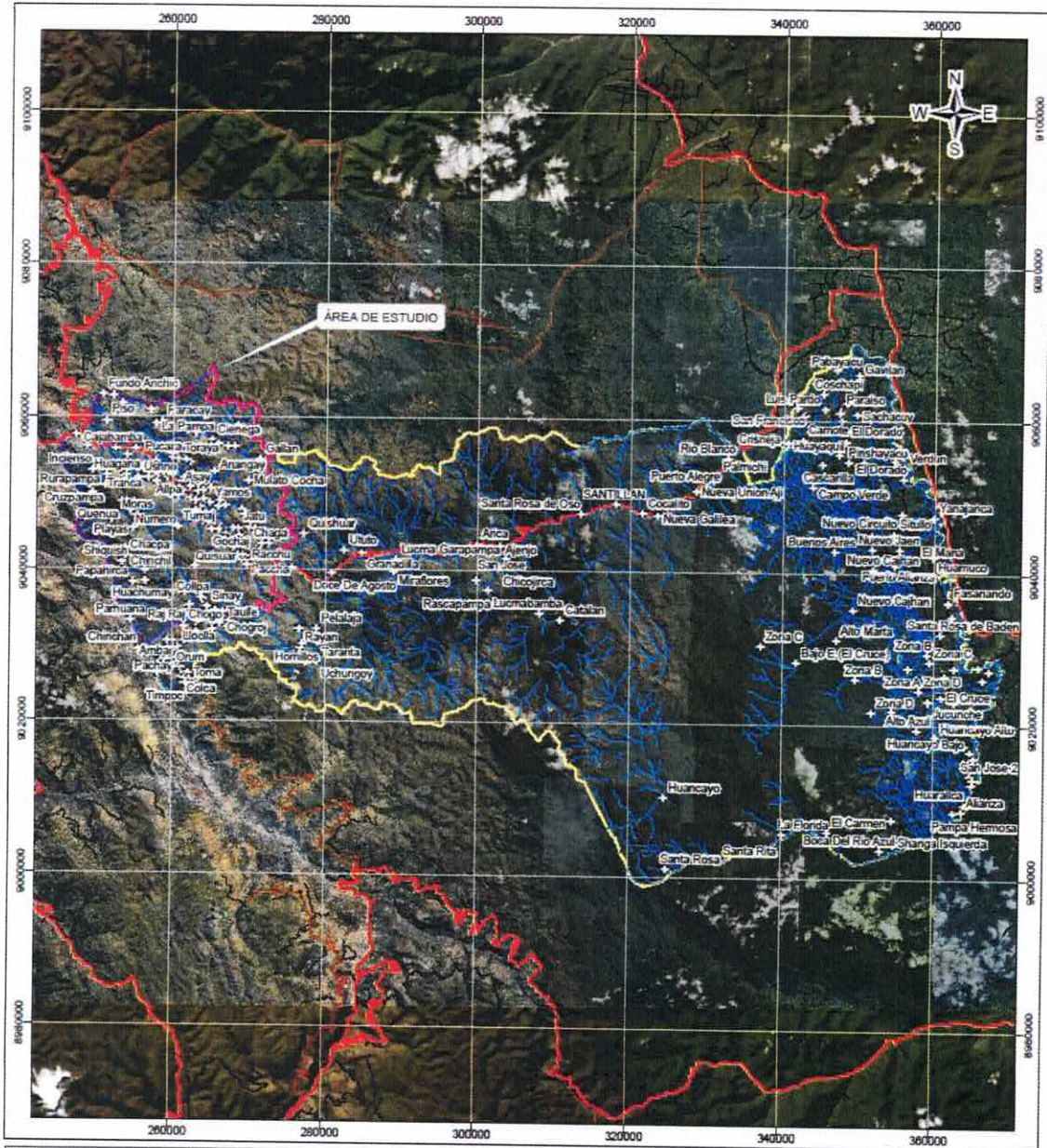
- Por el Norte:** Libertad y San Martín
- Por el Sur :** San Martín y Leoncio Prado
- Por el Este :** Huacaybamba y Leoncio Prado
- Por el Oeste:** Ancash


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Mapa N° 01: Mapa de ubicación – Fuente PPRRD Provincia de Marañón.



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> ⋯ Poblados — Red vial departamental — Red vial nacional — Red vial vecinal — Río — Quebrada — Acequia ▭ Distrito Huacrachuco ▭ Provincia Marañón 	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p>
<p>UBICACIÓN</p>		
<p>Elaboración: Ing. Roberth Carrillo</p>	<p>Revisado: Ing. Guillermo Gallo</p>	
<p>Datam: WGS 84 Proyección: UTM Zona 18 S</p>	<p>Escala: 1:470,000</p>	<p>Fecha: Noviembre, 2022 Formato de impresión: A 3</p>
<p>Mapa:</p>		
<p>P-01</p>		



4.2. Ubicación Geográfica

4.2.1. Localización

Distrito	:	Huacrachuco
Provincia	:	Marañón
Departamento	:	Huánuco
Región Geográfica	:	Sierra
Altitud	:	2822 msnm
Ubigeo	:	100701

4.2.2. Ubicación

La provincia de Marañón, se ubica en la parte Norte del departamento de Huánuco, mayormente su ubicación abarca la región selva y una mínima parte ocupa región sierra. Su altitud fluctúa desde los 470 msnm a 4, 759 msnm., situado entre el río Huallaga y el cerro Negrococha respectivamente. Su territorio jurisdiccional abarca geográficamente parte de la subcuenca del río Marañón y de la subcuenca del río Huallaga.

El ámbito de estudio abarca la capital del distrito de la provincia de Marañón el distrito de Huacrachuco, uno de los cinco distritos que conforman la provincia de Marañón del departamento de Huánuco, se encuentra políticamente bajo la administración del Gobierno Provincial integrado por el alcalde Abg. ALIARDO AGUIRRE LIMAS y sus Regidores.

El distrito de Huacrachuco limita por el Norte con el distrito de Huancaspata (departamento La Libertad), por el Sur con el distrito de San Buenaventura, por el oeste con los distritos de Parobamba y Quinuabamba (departamento Ancash) y por Este con el distrito de Cholón.

- Latitud: 8° 36' 15.8" Sur.
- Longitud: 77° 8' 57.7" Oeste.

Coordenadas UTM:

- E: 263467.48
- N: 9048169.87


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

4.2.3. Vías de Acceso

Existen dos vías de acceso a la capital de la provincia de Marañón según se lista a continuación:

- Vía la región La Libertad, recorriendo los pueblos de Challas – Huancaspata – Momoaje – Huacrachuco.
- Vía la región Huánuco – Tingo María por un tiempo estimado de 2.5 horas, luego de Tingo María se continúa hasta Uchiza en un tiempo estimado de 3.5 horas, se continúa desde Uchiza hasta Huacrachuco en un tiempo estimado de 5.0 horas.

Estas dos vías conectan al interior del distrito y se detallan a continuación:

Cuadro N° 03: Vías de acceso

CODRUTA	TRAYECTO	LONGITUD (KM)
PE-5N	Huánuco – Emp. PE 5N (Pte. Huaynabe)	250
12 A	PE 5N (Pte. Huaynabe) - Uchiza	24
12 A	Uchiza - Huacrachuco	133
LONGITUD TOTAL		407

Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026

4.3. Características Geomorfológicas y Climatológicas

4.3.1. Características Geomorfológicas

Para poder caracterizar las unidades geomorfológicas identificadas en la zona de estudio, se consideraron criterios de control como: la homogeneidad litológica y la caracterización conceptual en base a aspectos del relieve en relación a la erosión (denudación) y sedimentación (acumulación).

Las geoformas particulares individualizadas se agrupan en tres tipos generales del relieve en función a su altura relativa, donde se diferencian: 1) Colinas y lomadas, 2) Piedemonte y 3) Planicie.

a) Vertiente o Pie de Monte Aluvio torrencial (P-at)

Esta unidad geomorfológica corresponde a los depósitos dejados por los flujos de detritos (huaicos) y de lodo de tipo excepcional. Se caracteriza por tener pendientes suaves (menor a 5°). (INGEMMET, 2006).



b) Terrazas Fluviales (T-fl)

Las terrazas representan depósitos fluviales de épocas pasadas del mismo río. Después de la sedimentación de la terraza el mismo río erosiona la terraza. Terrazas normalmente son muy planas con una muy leve inclinación hacia río abajo. Las terrazas se componen de clastos generalmente sueltos. Podrían ser gravas o arenas.

c) Montaña en roca sedimentaria (RM -rs)

Corresponde a elevaciones del terreno que forman parte de las cordilleras levantadas por la actividad tectónica y su morfología actual depende de procesos exógenos degradacionales determinados por la lluvia – scorrrentia, aguas de subsuelo, con fuerte incidencia de la gravedad. Afectadas por flujos de detritos, avalancha de rocas y derrumbes.

d) Vertiente o Piedemonte Coluvio - Deluvial (V-cd)

Esta unidad corresponde a las acumulaciones de laderas originadas por procesos de movimientos en masa (deslizamientos, derrumbes y caídas de rocas), así como también por la acumulación de material fino y detrítico, caídos y lavados por escorrentía superficial, los cuales se acumulan sucesivamente al pie de las laderas.

e) Colina y lomada en Roca Sedimentaria (RCL- rs)

Corresponde a afloramientos de roca sedimentaria, reducidos por procesos denudativos, se encuentran conformando elevaciones alargadas, con laderas de baja a moderada pendiente.

Fotografía N° 01: Relieve de la zona de estudio



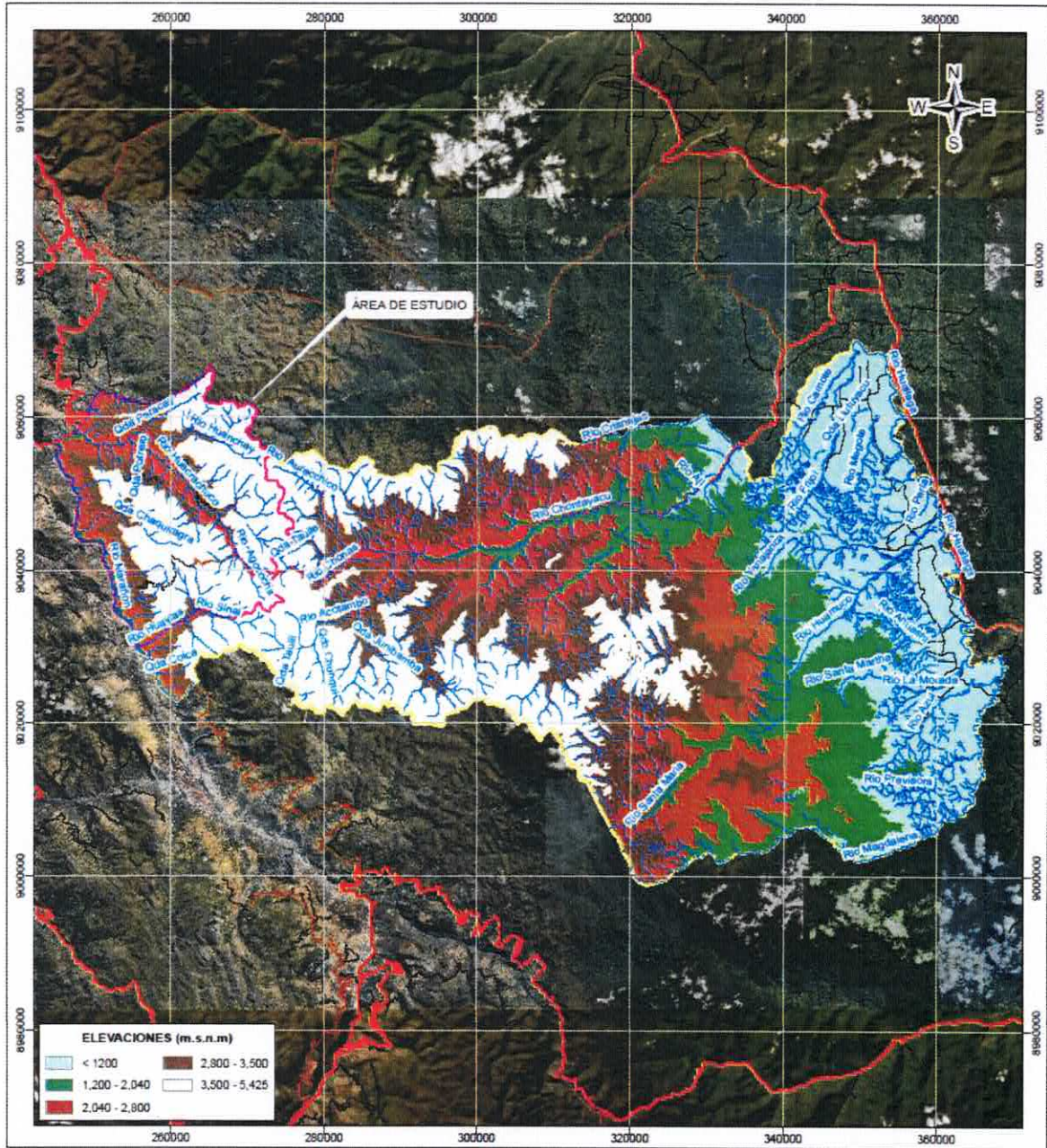

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Mapa N° 02: Mapa de pendientes – Fuente PPRD Provincia de Marañón.



SIMBOLOGÍA

Río	Red vial nacional
Quebrada	Red vial vecinal
Acequia	Distrito Huacrachuco
Red vial departamental	Provincia Marañón



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

MODELO DE ELEVACIÓN DEL TERRENO

Especialista: ing. Robert Carrillo Datum: WGS 84 Proyección: UTM Zona 18 S Fuente:	Revisado: ing. Guillermo Gallo Escala: 1:470,000 Fecha: Noviembre, 2022 Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional de Agua - ANA (Centro de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEÍ (Centros de Datos)	Formato de impresión: A 1 Mapa: P-06
--	--	--



4.3.2. Características Climatológicas

En base al mapa de Clasificación Climática del Perú (SENAMHI, 2010), desarrollado a través del Sistema de Clasificación de Climas de Warren Thornthwaite, el clima de la provincia de Marañón es diverso y varía con la altitud de su territorio. En la selva el clima es caluroso y húmedo (Cholón parte Selva, Santa Rosa de Alto Yanajanca y La Morada), en tanto en la sierra (Huacrachuco, San Buen Ventura y Cholón parte Sierra) el clima es seco, con precipitaciones escasas, en tanto, en las regiones interandinas de los valles el clima es templado. A mayor altitud se suceden los climas templados, templado frío y gélido.

Precipitación, Comprende una temporada lluviosa y otra seca. El primero predomina entre los meses de octubre y abril, siendo más intensas durante el primer trimestre del año totalizando aproximadamente 397,8 mm. La segunda temporada se presenta principalmente entre los meses de junio a agosto. Anualmente, en promedio acumula 747,0 mm.

Temperatura, Máxima promedio del aire presenta un comportamiento distinto durante la temporada lluviosa y seca, las temperaturas sobrepasan 20°C, con menores valores durante los meses de verano debido a la abundante cobertura nubosa propia de la temporada lluviosa, mientras que los meses de invierno (época seca) presenta mayores valores producto de los cielos despejados que permiten ingresar mayor radiación solar. En cuanto a la temperatura mínima promedio del aire, presenta fluctuaciones a lo largo del año, disminuyendo ligeramente en los meses de estiaje (invierno), con valores promedio que fluctúan entre 6,4 a 9,2°C.

La temporada fresca dura 1,8 meses, del 26 de mayo al 21 de julio, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 11 °C. El mes más frío del año en Huacrachuco es julio, con una temperatura mínima promedio de 0 °C y máxima de 11 °C.

Fotografía N° 02: Atención médica por bajas temperatura



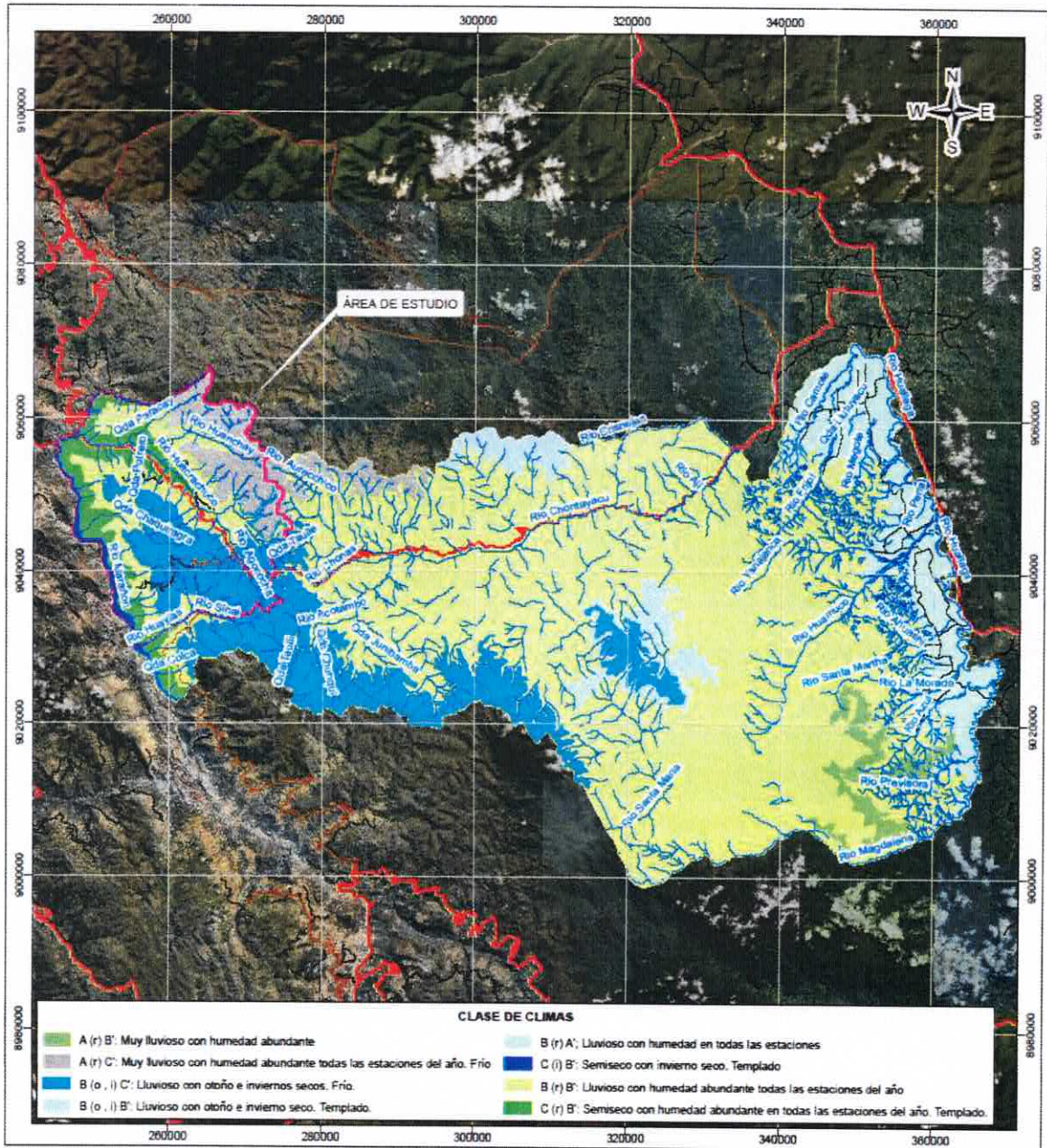

Inq. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
 OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
 2023 - 2024

Mapa N° 03: Mapa de Clasificación Climática – Fuente: PPRD Marañón.



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> Rio Quebrada Acequia Red vial departamental Red vial nacional Red vial vecinal Distrito Huarachichu Provincia Marañón 	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p>CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA (SENAMHI, 2020)</p> <p>Especialista: Ing. Robert Carrillo Revisado: Ing. Guillermo Galo.</p> <p>Datum: WGS 84 Escala: 1:470.000 Fecha: Noviembre, 2022 Formato de impresión: A3</p> <p>Proyección: UTM Zona 18 S</p> <p>Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional), Municipalidad Provincial de Marañón - MPP (Carta de Agua Corriente), Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros poblados), Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI (Temas)</p> <p>P-08</p>
---	----------------------------	---



4.4. Características Hidrologías

El área de estudio se ubica dentro de la inter cuenca del Alto Marañón, que a su vez pertenece a la cuenca hidrográfica homónima del Marañón.

En el ámbito de estudio particularmente en el casco urbano de la ciudad de Huacrachuco se ubican quebradas, las cuales se describen a continuación:

a) Quebrada Saltana:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos y erosión fluvial llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural.

b) Quebrada Huagas:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos, erosión fluvial y flujo de detritos esto debido a que posee una pendiente menor que las otras quebradas y llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural.

c) Quebrada El Derrumbo:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos, erosión fluvial y flujo de detritos en menor cantidad llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural afectando a la zona urbana.

d) Quebrada Tres Marías:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos, erosión fluvial y flujo de detritos en menor cantidad llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural afectando a la zona urbana.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

Fotografía N° 02: Afectación por incrementos de caudal de las quebradas en Huacrachuco.



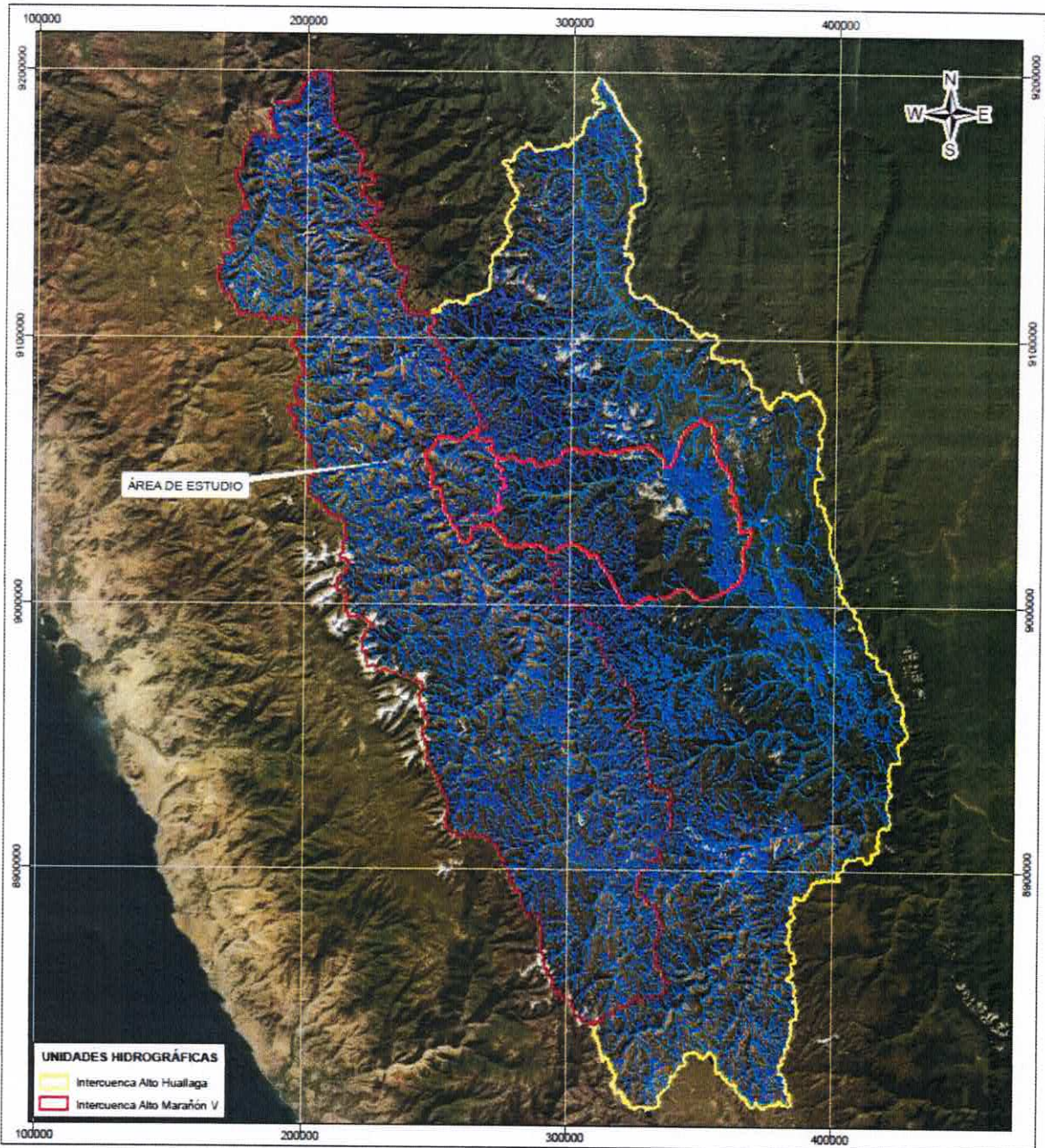
Fotografía N° 03: Afectación por huaico en vías de transporte.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

Mapa N° 03: Mapa Hidrográfico de la provincia de Marañón – Fuente: PPRD Marañón.



SIMBOLOGÍA <ul style="list-style-type: none">RíoQuebradaAcequiasCanalesDistrito HuacrachucuoInterconuena Alto HuallagaInterconuena Alto Marañón VProvincia Marañón	LOCALIZACIÓN	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p>UNIDADES HIDROGRÁFICAS</p> <p>Especialista: Ing. Robert Carrillo Revisado: Ing. Guillermo Gallo</p> <p>Datum: WGS 84 Escala: 1:1,350,000 Fecha: Noviembre, 2022 Formato de Impresión: A3</p> <p>Proyección: UTM Zona 18 Q</p> <p>Fuente: Mapa</p> <p>Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuencas de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INE (Centros poblados)</p> <p>P-09</p>
--	---------------------	---

Ing. ALAN CHERMO CALLO SUAREZ



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

4.5. Antecedentes:

Del análisis de la recurrencia de eventos - Lluvias intensas, se ha podido determinar que estos fenómenos en la provincia se presentan con mayor intensidad a finales de la estación de Primavera y toda la temporada de invierno. Pero el "periodo crítico" para la ocurrencia de lluvias se registra entre los meses de Enero a Marzo, acompañadas con lluvias torrenciales, granizadas y nevadas. Según el Boletín Informativo de la Dirección General de Meteorología, de la probabilidad de ocurrencia de lluvias por Regiones. Fuente: SENAMHI.

Asimismo, es evidente que las emergencias en la Región de Huánuco, Provincia de Marañón, se han incrementado y los más recurrentes, son los fenómenos meteorológicos, como: Lluvias, nieve y granizadas, los que generan e incrementan su severidad los fenómenos de geodinámica externa (deslizamientos, derrumbes, reptación de suelos) destruyendo carreteras, puentes, sistemas de riego, infraestructuras educativas y de salud. Asimismo, la destrucción de gran parte de cultivos de pan llevar (papa, maíz, trigo, habas, oca, etc.) ocasionando grandes pérdidas económicas a los agricultores. Esta información, se sustenta en los registros de reportes de emergencias y peligros REMPE, del Sistema de Información Nacional de Prevención y Atención de desastres SINPAD; de acuerdo a los datos estadísticos del INDECI, las emergencias producidas durante los últimos años en el territorio nacional, por fenómenos naturales se incrementaron considerablemente en la Región de Huánuco y sus Provincias.

Los fenómenos adversos más recientes (últimos 5 años) ocurridos en la provincia de Marañón, se registraron en el mes de Marzo del año 2009; donde a consecuencia de las lluvias constantes se produjo deslizamientos en las localidades del Centro Poblado de Fraylirumi Yanarranra Centro Poblado de Huaychao, con pérdida de vidas humanas y económicas. Asimismo, se registró derrumbes y deslizamiento de tierras en la localidad de Huasin del Distrito de San Buenaventura, donde hasta la fecha se viene realizando la reubicación de los pobladores de manera paulatina.

Todos los años, con la llegada de la temporada de invierno, la Provincia de Marañón sufre las consecuencias de las lluvias torrenciales, que ocasionan graves daños en las vías de comunicación (destrucción de carreteras, puentes, pontones, etc.) que comunica a la ciudad capital de la Provincia de Marañón con sus Distritos, Centros Poblados y otras ciudades de la Costa Peruana; quedando completamente aislados que dificultan mayormente el traslado de enfermos a centros especializados y los productos de primera necesidad que se elevan con los precios altos afectando la economía de la población en general.



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

Algunos reportes se tienen de los siguientes eventos:

- Inundaciones en la quebrada Huagas, dejó 45 familias expuestas. Fecha de la información 02 de octubre del 2016. (SIGRID, 2021).
- Inundación de la quebrada Santo Domingo, familias expuestas 58. Fecha de la información 02 de octubre del 2016. (SIGRID, 2021).
- Inundación por el río Huacrachuco deja 25 familias expuestas e infraestructuras hidráulicas existentes: una bocatoma y un canal revestido. Fecha de la información 02 de octubre del 2016. (SIGRID, 2021)
- El 28 de marzo de 2020, aproximadamente a las 16:00 horas, a consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales se activaron las quebradas Huagas y Saltanas, ocasionando un huaico, que afectaron viviendas, vías de comunicación (carretera nacional y puentes afectados) y un vivero forestal, en la parte alta del distrito de Huacrachuco, en la provincia de Marañón. Para lo cual se identificó: 30 familias damnificadas, 80 familias afectadas, 30 viviendas inhabilitadas, 80 viviendas afectadas y 1 templo religioso afectado, como también: 1 puente destruido, 1 afectado, 30% del agua potable afectado y un 5% de energía eléctrica afectada. (INDECI, 2020).
- Identificación de puntos críticos Río Huacrachuco, elementos expuestos 200 habitantes. Los puntos críticos identificados muestran antecedentes de inundaciones y flujo de detritos, así mismo se muestran erosiones en los cauces
- de quebradas y riberas del río. Fecha de la información 02 de noviembre del 2020. (SIGRID).
- El 28 de marzo del 2020 ocurrió el huayco afectando a viviendas, población y quedando en peligro inminente el área en estudio por lo cual se han realizado encauzamiento de las quebradas con muros de concreto; pero es necesaria la reubicación de las viviendas afectadas que se encontraban cerca del cauce de las quebradas y considerar prohibir próximas construcciones urbanas.
- De otro lado el gobierno regional de Huánuco por medio de defensa civil elabora un informe con fecha 26 de mayo del 2020 con respecto al reciente evento del 28 de marzo del 2020. Donde identifica los elementos expuestos de las zonas afectadas, entre los cuales se encuentran: viviendas, instituciones educativas, infraestructura vial, puentes, defensa ribereña, losa deportiva, actividades socioeconómicas. Entre los factores causantes del desastre se mencionan los siguientes: la colmatación de la quebrada Huagas, cambios bruscos de pendientes, la geología y el tipo de suelo característico de la zona. A todo lo anterior viene sumado las fuertes precipitaciones de la temporada.
- Dentro de las zonas críticas se encuentran las coordenadas N: 9048105, E: 263208, como se aprecia en la Mapa 3 punto crítico en la quebrada Huagas caracterizada por tener erosiones laterales de alta peligrosidad y con pendientes aproximadas de 30°. Fuente: Defensa civil – Huánuco.



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

Cuadro N° 04: Impactos Socio Económicos

	POSITIVO	NEGATIVO
Abastecimiento de agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none">• Incremento de los niveles de agua en los ojos de manantiales.• Recarga de acuíferos.	<ul style="list-style-type: none">• Destrucción y daños en el sistema de captación, redes de conducción y de distribución.• Contaminación de aguas pluviales por residuales.• Reducción de la oferta de agua.• Problemas de saneamiento ambiental.
Transporte		<ul style="list-style-type: none">• Deterioro y/o destrucción de tramos de carreteras, puentes, pontones, etc.• Interrupción del tránsito vehicular.• Incremento de costos en el transporte de pasajeros y carga.• Incomunicación con los Centros Poblados.
Agricultura	<ul style="list-style-type: none">• Abundancia de pastos naturales para la producción ganadera.• Regeneración natural de los bosques.• Incremento de la biodiversidad.• Incremento de la producción agrícola.• Recuperación de los suelos degradados.	<ul style="list-style-type: none">• Inundación de áreas de cultivo (alta humedad).• Erosión de terrenos de cultivo.• Daños a la producción agropecuaria.• Disminución de los rendimientos de producción agrícola.• Pérdida de cultivos.
Comercio		<ul style="list-style-type: none">• Recesión del comercio en el mercado local y externo.• Especulación e Incremento de costos de productos de primera necesidad.• Desabastecimiento de productos de primera necesidad, en mercados locales.
Salud		<ul style="list-style-type: none">• Daños a las infraestructuras de Salud.• Incremento de enfermedades por bajas temperaturas, IRAS y EDAS.• Abandono de personas en tratamiento por enfermedades.• Abandono de madres gestantes.
Vivienda		<ul style="list-style-type: none">• Deterioro y colapso de viviendas.• Inundación de viviendas y pérdida de enseres diversos.• Migración de la población.• Incremento de los niveles de pobreza.• Hacinamiento de las grandes Urbes.

Ing. ALAN GUILLERMO CALLO ÁLVAREZ



V. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

5.1. Información sobre escenarios de riesgos de desastres

5.1.1. Escenario por lluvias intensas

La lluvia es una precipitación de agua líquida en forma de gotas que caen con velocidad apreciable y de modo continuo. Según el tamaño de las gotas se califican de llovizna, lluvia o chubasco. Estas dos últimas modalidades se clasifican por su intensidad en fuertes (entre 15 y 30 mm/hora), muy fuertes (entre 30 y 60 mm/hora) o torrenciales (por encima de 60 mm/hora).

Según su origen las precipitaciones se pueden clasificar en tres tipos fundamentales: convectivas, procedentes de sistemas frontales o de tipo ciclónico y de origen orográfico. Las primeras van asociadas en verano al fuerte calentamiento que experimenta la superficie de la tierra o en general cuando sobre una superficie caliente pasa aire húmedo e inestable.

En las de tipo frontal o ciclónico el mecanismo esencial es el ascenso de aire frío por convergencia horizontal de corrientes en una zona de bajas presiones y, por último, las de tipo orográfico están causadas porque los sistemas montañosos pueden impulsar las corrientes ascendentes, frenar la velocidad de los sistemas frontales o producir en los valles un efecto "embudo" que origina una convergencia y elevación de corrientes ascendentes.

Entre los meses de agosto y setiembre de cada año se desarrolla el año hidrológico presentándose en gran parte del territorio nacional el periodo característico de precipitaciones algunas veces extremas, estas lluvias son propias de las estaciones de primavera y verano, en algunas ocasiones se presentan por encima de sus valores normales.

Las primeras manifestaciones adversas por la temporada de lluvias se registran con presencia de precipitaciones, nieve (encima de los 3500msnm.) vientos generando incremento de los caudales de los ríos, huaycos, deslizamientos, inundaciones y derrumbes., afectando la infraestructura pública (carreteras, instituciones educativas, salud, y aéreas de cultivo) así como al sector vivienda.

Las lluvias intensas son un problema que afecta a todo el territorio debido al gran nivel de precipitaciones que de acuerdo a las estadísticas están por encima del promedio de la provincia. Este problema sugiere una atención inmediata, por lo cual son importantes los planes y obras de mitigación de riesgo y está claro que las obras convencionales no pueden cumplir en su totalidad con su función presentándose fallas por proceso de socavación o simplemente porque son superadas por la fuerza de las aguas.



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

Perspectivas Climáticas – SENMAHI Periodo Abril – Junio 2023

Sierra central oriental: Sierra de Ancash, Huánuco, Pasco, Junín y Huancavelica;

El pronóstico estacional del SENAMHI para el trimestre abril – junio 2023, indica que es más probable que las precipitaciones se presenten sobre lo normal, determinado principalmente por las lluvias en abril, en la costa norte, costa central, sierra norte occidental y sierra centro occidental, mientras que, para el resto del país condiciones dentro de sus rangos normales. No se descartan que persistan eventos de lluvias de moderada a fuerte intensidad en la costa norte, sierra norte y centro occidental, especialmente en lo que resta de marzo e inicios de abril. Las temperaturas extremas del aire estarían con valores sobre lo normal a lo largo de la costa norte y centro.

Escenarios Probabilísticos de Lluvias Mensuales

El SENAMHI pone a disposición de los usuarios los ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE LLUVIAS MENSUALES basados en la señal climática de la temperatura superficial del mar pronosticada por modelos dinámicos de fuentes externas; se debe tener en cuenta que estos son escenarios obtenidos directamente por metodologías estadísticas y no responden a un análisis de consenso (análisis experto). A continuación se muestra una tabla resumen de los resultados probabilísticos desglosados en los sectores principales del territorio peruano:

Cuadro N° 05: Tabla resumen de los resultados probabilísticos

	ABRIL 2023	MAYO 2023	JUNIO 2023	JULIO 2023	AGOSTO 2023
COSTA NORTE	SUPERIOR(53%)	SUPERIOR(44%)	CLIMA SECO	CLIMA SECO	CLIMA SECO
COSTA CENTRO	SUPERIOR(49%)	SUPERIOR(44%)	CLIMA SECO	CLIMA SECO	CLIMA SECO
COSTA SUR	NORMAL(46%)	NORMAL(45%)	CLIMA SECO	CLIMA SECO	CLIMA SECO
SIERRA NORTE OCCIDENTAL	SUPERIOR(41%)	SUPERIOR(43%)	CLIMA SECO	CLIMA SECO	CLIMA SECO
SIERRA NORTE ORIENTAL	SUPERIOR(45%)	SUPERIOR(35%)	BAJO(52%)	BAJO(40%)	SUPERIOR(51%)
SIERRA CENTRO OCCIDENTAL	SUPERIOR(45%)	NORMAL(44%)	CLIMA SECO	CLIMA SECO	CLIMA SECO
SIERRA CENTRO ORIENTAL	NORMAL(45%)	BAJO(44%)	SUPERIOR(48%)	SUPERIOR(41%)	SUPERIOR(42%)
SIERRA SUR OCCIDENTAL	NORMAL(41%)	BAJO(38%)	CLIMA SECO	CLIMA SECO	CLIMA SECO
SIERRA SUR ORIENTAL	NORMAL(40%)	BAJO(46%)	BAJO(45%)	SUPERIOR(45%)	BAJO(45%)
SELVA NORTE ALTA	NORMAL(41%)	NORMAL(34%)	SUPERIOR(55%)	BAJO(42%)	NORMAL(41%)
SELVA NORTE BAJA	NORMAL(42%)	SUPERIOR(47%)	SUPERIOR(37%)	BAJO(40%)	SUPERIOR(42%)
SELVA CENTRAL	NORMAL(40%)	SUPERIOR(51%)	SUPERIOR(39%)	SUPERIOR(41%)	BAJO(47%)
SELVA SUR	NORMAL(45%)	BAJO(45%)	NORMAL(40%)	SUPERIOR(41%)	BAJO(43%)

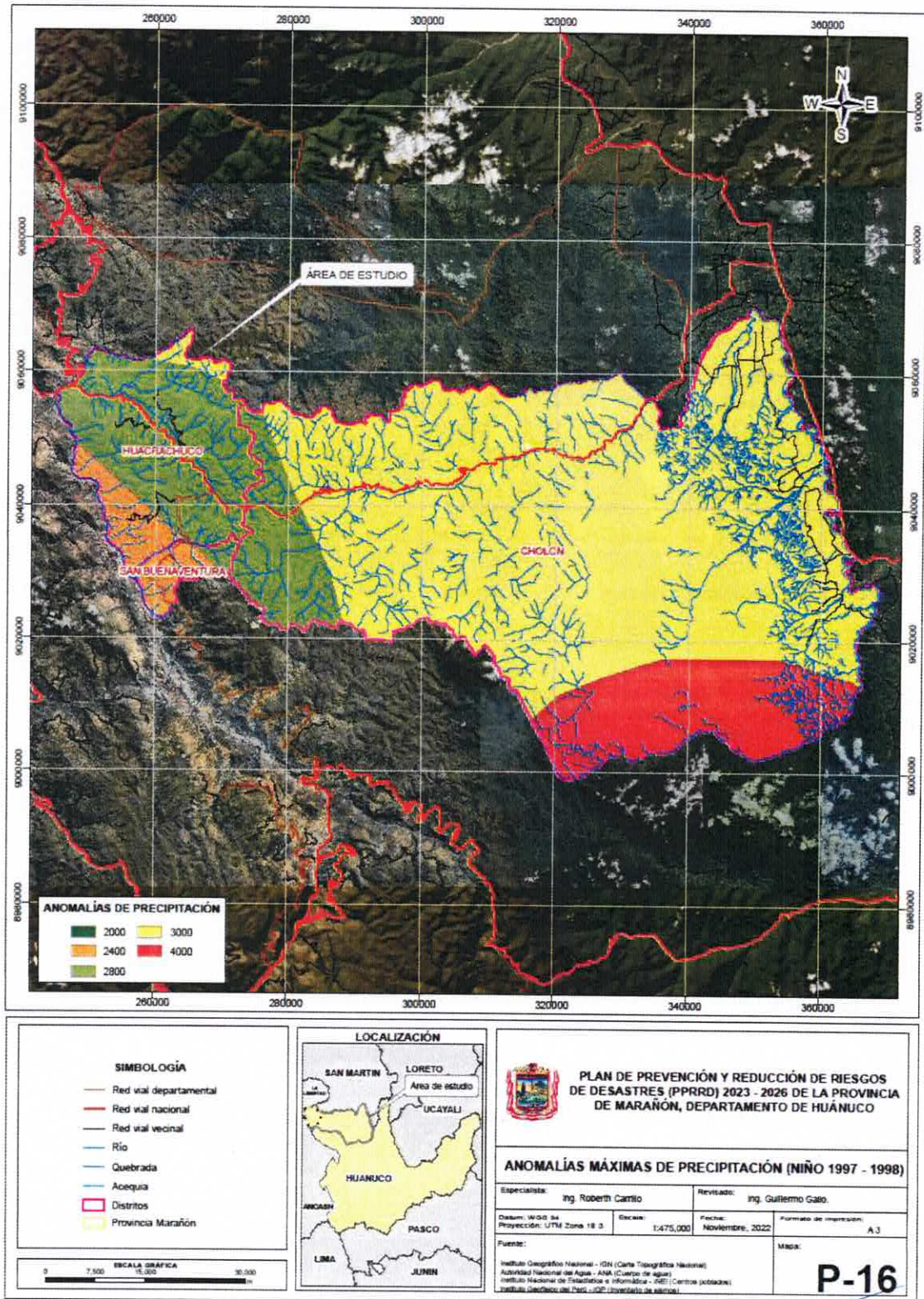
Coloración verde , blanca y amarilla significan mayores probabilidades para que las lluvias superen sus valores normales, se mantengan dentro de sus valores normales y estén por debajo de sus valores normales, respectivamente. En paréntesis se precisa la probabilidad de ocurrencia.

Notas Importantes: • Los PRONÓSTICOS TRIMESTRALES permiten conocer el grado de probabilidad de que las lluvias, temperaturas máximas o temperaturas mínimas del aire se encuentren sobre, debajo o dentro de sus valores normales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

Mapa N° 02. Mapa de Anomalías Máximas de Precipitación



Fuente: PPRD Marañón 2023 - 2026

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales

DECRETO SUPREMO N° 008-2023-PCM

HUANUCO	AMBO	80	COLPAS
		81	SAN RAFAEL
	DOS DE MAYO	82	CHUQUIS
		83	MARIAS
	HUACAYBAMBA	84	COCHABAMBA
		85	HUACAYBAMBA
		86	PINRA
	HUAMALIES	87	CHAVIN DE PARIARCA
		88	MONZON
		89	PUNCHAO
	HUANUCO	90	CHINCHAO
		91	HUANUCO
	LAURICOCHA	92	BAÑOS
	LEONCIO PRADO	93	JOSE CRESPO Y CASTILLO
		94	PUCA PUKA
	MARAÑÓN	95	CHOLON
		96	HUACRACHUCO
		97	MOLES
	PUERTO INCA	98	CODO DEL POZUZO
YAROWILCA	99	PAMPAMARCA	

Zonas Urbanas Con Riesgo De Inundación

Habiéndose identificado las cuencas, ríos y canales que presentan alto riesgo de inundación en su curso a lo largo de la ciudad de Huacrachuco, se han identificado también la incidencia que tienen estos al atravesar la zona urbana de la ciudad por lo que se han identificado las zonas urbanas con alto riesgo de inundación.

Se observa que al presentarse precipitaciones pluviales se generan inmediatamente caudales los que se incrementan considerablemente por cuanto los tiempos de concentración son mínimos de igual forma las pendientes son fuertes y por tratarse de una zona urbana los coeficientes de concentración son altos, lo que ocasiona una alta concentración de flujos sobre todo en las partes bajas de la ciudad.

En función a la descripción detallada anteriormente es que se han determinado las zonas urbanas adonde se generan problemas de inundación cuando se presentan precipitaciones pluviales intensas típicamente definidas a partir de las precipitaciones pluviales centenarias.


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

– **Instituciones Educativas**

Cuadro N° 06: Elementos Expuestos - IIEE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	ALUMNAS	ALUMNOS	TOTAL ALUMNADO	DOCENTES	FUENTE
ODEC Huacrachuco	Huacrachuco					ESCALE
433	Huacrachuco	39	34	73	4	ESCALE
84048	Huacrachuco	26	21	47	3	ESCALE
84045 Jorge Chávez Dametll	Huacrachuco	247	225	472	22	ESCALE
173	Huacrachuco	11	13	24	2	ESCALE
CEBA- 84401 Huayna Capac	Huacrachuco	99	146	245	9	ESCALE
84402	Huacrachuco	72	64	136	7	ESCALE
437	Huacrachuco	42	44	86	5	ESCALE
827 María Auxiliadora	Huacrachuco	31	31	62	3	ESCALE


Fuente: Escala

– **Vivienda**

Las viviendas expuestas al peligro analizado para el área de influencia identificado 3466 viviendas, 11 áreas de esparcimiento, 09 centros educativos, 100 locales comerciales entre bodegas hoteles restaurant, etc. Por último 18 áreas ocupadas por el cementerio público, salud, comisarias, casas religiosas y locales públicos.

– **Población**

La población en riesgo en el distrito de Huacrachuco asciende a 15,793 pobladores.


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

– **Centros de Salud**

En el distrito de Huacrachuco se encuentra 3 centros de salud y 3 postas cercanas al área de riesgo:

Cuadro N° 07: Elementos Expuestos Centros de Salud

CENTROS DE SALUD		
ESTABLECIMIENTO	CODIGO RENIP	FUENTE
HUACHUMAY	872	MINSA
HUACRACHUCO	866	MINSA
HUANCHAY	6676	MINSA
PUESTO DE SALUD	871	MINSA
PUESTO DE SALUD	869	MINSA
PUESTO DE SALUD	868	MINSA

Fuente: Minsa

– **Infraestructura Vial**

El distrito de Huacrachuco presenta una infraestructura vial de regular estado, con código de ruta PE-12A – MTC. Con una longitud aproximada de 65km a lo largo del área de estudio.

Análisis de los registros de peligros por lluvias intensas en el distrito de Huacrachuco

El distrito de Huacrachuco es susceptible a varios peligros generados por geodinámica externa (desplazamiento de roca o suelo, flujo, reptación, caída y volcamiento) y peligro generado por fenómenos hidrometeorológicos (inundaciones, lluvias intensas, sequías, descenso de temperaturas, erosión, fenómeno el niño, incendios forestales).

Cabe destacar que el peligro que causa más daño es movimiento en masa (deslizamiento y flujo de detritos) e inundación ya que se genera como consecuencia de las lluvias intensas, que interactúan con la geología de la provincia (SINPAD).



Cuadro N° 08. Peligros Identificados con mayor recurrencia en el distrito de Huacrachuco

N°	Peligro Identificado	Tipo de Peligro
1	Desplazamiento de Roca o suelo	Geodinámica Externa
2	Flujo de Detritos	Geodinámica Externa
3	Reptación de suelos, caída y volcamiento	Geodinámica Externa
4	Lluvias intensas	Hidrometeorológicos
5	Inundaciones	Hidrometeorológicos
6	Descensos de temperatura	Hidrometeorológicos

Fuente: Elaboración propia

– Deslizamientos y Derrumbes

Los rasgos fisiográficos y geomorfológicos de la subcuenca son el resultado de procesos antiguos aluviones y deslizamientos que cubren grandes áreas y se encuentran estabilizados en la actualidad, éstos se ubican en las laderas de los tramos carreteros y ciudades principales.

Asimismo, los derrumbes potenciales se ubican en las márgenes de los ríos tributarios, especialmente en el río Marañón.

- a. **Deslizamientos en el barrio las Flores:** Actualmente se identificaron viviendas existentes y otras en proceso de construcción, dicha zona es susceptible a deslizamientos debido al tipo de suelo suelto y pendiente abrupta.

Fotografía N° 04: Vista de viviendas en zonas de alto riesgo por deslizamiento.





**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

- b. **Deslizamientos en el cerro Manzarán:** Dicha zona se encuentra fuera del área del casco urbano, sin embargo, sus efectos repercuten cuando sucede los deslizamientos ya que podrían represar al río Huacrachuco en tiempos lluvias extraordinarias y afectaría erosionando la ribera del margen derecho del río cercana a la zona urbana.

Fotografía N° 05: Vista de viviendas en zonas de alto riesgo por deslizamiento.



- c. **Deslizamientos en la ladera izquierda de la quebrada Huagas (presencia de grietas):** Se identificó la presencia de grietas en la ladera izquierda de la quebrada Huagas, que podrían desencadenar en deslizamientos futuros, afectando indirectamente al área urbana existente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Cuadro 09. Emergencias Identificadas en el distrito de Huacrachuco por fenómenos meteorológicos - lluvias intensas

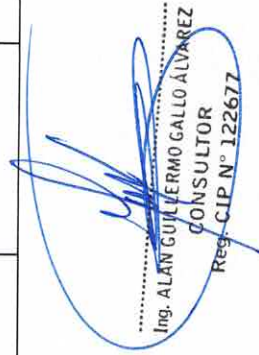
N°	DISTRITO	LOCALIDAD AFECTADA	PELIGRO	COORDENADAS		DAÑOS				VÍAS DE COMUNICACIÓN
				E	N	VIDA Y SALUD	VIVIENDAS Y LOCALES PÚBLICOS	AGRICULTURA Y CRIANZA DE ANIMALES		
1	HUACRACHUCO	ANEXO ASAY	REPTACION DE SUELOS	260846	9050483	636 PERSONAS	69 VIVIENDAS, 02 II.EE.
2	HUACRACHUCO	ANEXO CAJAPATAY	REPTACION DE SUELOS	261343	9049967	333 PERSONAS	47 VIVIENDAS
3	HUACRACHUCO	ANEXO SANTA MARIA DE PANACOCCHAS	EROSION DE LADERA	264713	9046218	906 PERSONAS	84 VIVIENDAS, 02 II.EE
4	HUACRACHUCO	SECTOR LIMPACOCCHA	EROSION DE LADERA	266188	9045986	24 PERSONAS	7 VIVIENDAS	...	TRAMO CARRETERO CERRO MARCO - GOCHAJ
5	HUACRACHUCO	ANEXO MARCOPATA	REPTACION DE SUELOS	262743	9051636	465 PERSONAS	90 VIVIENDAS, 02 II.EE
6	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	262917	9048518	336 PERSONAS	68 VIVIENDAS
7	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	263142	9048449	525 PERSONAS	80 VIVIENDAS, 02 II.EE
8	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	263348	9048251	156 PERSONAS	60 VIVIENDAS
9	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	263758	9047957	450 PERSONAS	95 VIVIENDAS
10	HUACRACHUCO	ANEXO YAMOS	EROSION DE LADERA	264453	9048311	858 PERSONAS	125 VIVIENDAS, 03 JIEE	CARRTERA HU-502

[Firma]
Ing. ALAN GUILLELMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
 Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

11	HUACRACHUCO	SECTOR CHAPUY	EROSION DE LADERA	263830	9050806	CARRTERA HU-501
12	HUACRACHUCO	ANEXO PISO (GAJAYACU)	EROSION DE LADERA	252336	9058964	7 PERSONAS	2 VIVIENDAS
13	HUACRACHUCO	C.P HUAYCHAO (MARCAVAL)	FLUJO DE DETRITOS	254211	9051466	950 PERSONAS	179 VIVIENDAS
14	HUACRACHUCO	ANEXO ASAY (ÑAHUINPUMI)	FLUJO DE DETRITOS	259963	9050788	CARRTERA P1ZA
15	HUACRACHUCO	ANEXO PAPAHIRCA (CHAKPA)	EROSION DE LADERA	254551	9041888	15 PERSONAS	5 VIVIENDAS	CARRTERA HU-504
16	HUACRACHUCO	C.P HUACHUMAY	FLUJO DE DETRITOS	256467	9038245	1400 PERSONAS	206 VIVIENDAS	CARRTERA HU-505
17	HUACRACHUCO	C.P HUACHUMAY (ALTO MONTE)	EROSION DE LADERA	256411	9038198	1401 PERSONAS	207 VIVIENDAS
18	HUACRACHUCO	ANEXO CAJAPATAY	FLUJO DE DETRITOS	261527	9049927	200 PERSONAS	40 VIVIENDAS, 01 IE, 01 PS, MUNICIPALIDAD, COMISARIA	CARRTERA HUACRACHUCO- QUILLABAMBA 400 MTS
19	HUACRACHUCO	SECTOR MAMAHUAJE	INUNDACION POR DESBORDE DE RIO	247388	9057662	125 PERSONAS	24 VIVIENDAS	1 PUENTE CARROZABLE, 350 MTS TRAMO CARRTERO
20	HUACRACHUCO	MANZARAN CAMAL	INUNDACION POR DESBORDE DE RIO	264163	9047835	125 PERSONAS	24 VIVIENDAS	1 PUENTE CARROZABLE, 350 MTS TRAMO CARRTERO


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

Identificación de la Vulnerabilidad por Lluvias intensas

Para mayor comprensión debemos asumir que la vulnerabilidad debe ser entendida como proceso y como situación latente. El análisis de vulnerabilidad es parte del proceso de análisis de riesgo, junto con el análisis de peligro, que determina las condiciones de vulnerabilidad que condicionará los probables daños o pérdidas causados por la ocurrencia de un desastre. Para el caso particular de este estudio, las condiciones de vulnerabilidad responden a los peligros que existen en la zona.

Por lo tanto, el análisis de vulnerabilidad es un proceso mediante el cual se evalúan las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad integral: exposición, fragilidad y resiliencia; ante un peligro o multipeligro, de la población y sus medios de vida. El análisis de la vulnerabilidad ante eventos sísmicos e inundaciones considera los parámetros y elementos que plantea CENEPRED.

Análisis del factor exposición ante movimientos en masa - Pendiente

Las viviendas expuestas al peligro analizado para el área de influencia identificado 3466 viviendas, 11 áreas de esparcimiento, 09 centros educativos, 100 locales comerciales entre bodegas hoteles restaurant, etc. Por último 18 áreas ocupadas por el cementerio público, salud, comisarias, casas religiosas y locales públicos.

Niveles de Vulnerabilidad

Con los valores de la vulnerabilidad social y económica se calcula el valor de la vulnerabilidad del de los elementos expuestos identificados en el área de estudio.

Se identifica el nivel de **VULNERABILIDAD MUY ALTA** según se aprecia en los rangos del cuadro

Cuadro 08. Niveles de la Vulnerabilidad

NIVEL	RANGO				
Muy Alto	0.269	≤	V	≤	0.478
Alto	0.141	≤	V	<	0.269
Medio	0.071	≤	V	<	0.141
Bajo	0.041	≤	V	<	0.071


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Cuadro 09. Estratificación de la Vulnerabilidad

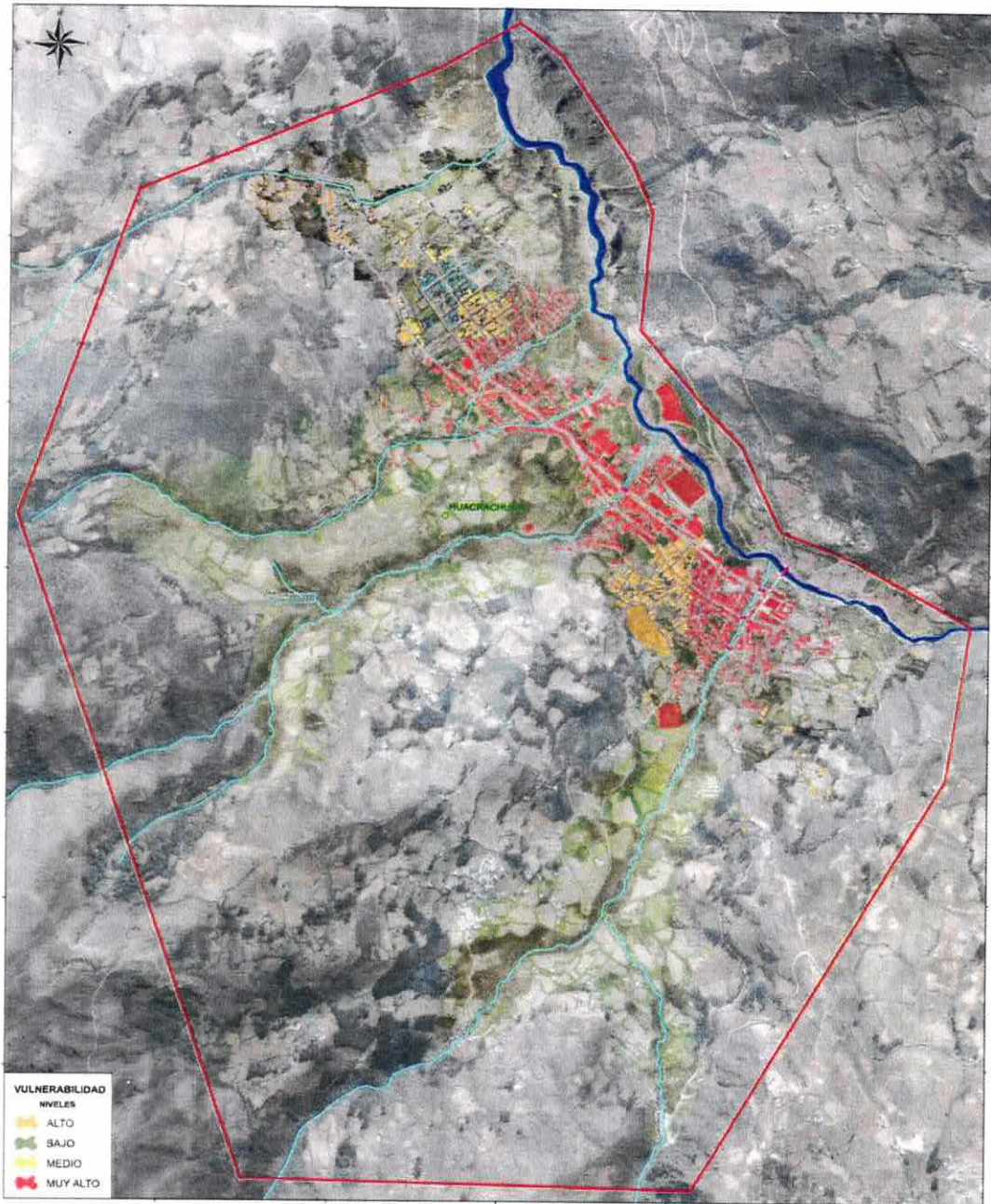
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
VULNERABILIDAD MUY ALTA	<p>Dimensión social: Grupo etario 0 a 10 años y > 65 años. Con tipo de material predominante de la edificación de Módulos temporales y la población no cuenta ni desarrollan ningún tipo de programa.</p> <p>Dimensión económica: Distancia de las viviendas a la zona deslizada: Muy cerca (<20m). Existencia de infraestructuras cercanas al área de estudio, Viviendas o instituciones. Las organizaciones institucionales gubernamentales locales y regionales presentan poca efectividad en su gestión. Cuentan con un gran desprestigio y desaprobación popular.</p>	$0.269 \leq V < 0.478$
VULNERABILIDAD ALTA	<p>Dimensión social: Grupo etario de De 50 a 60 años. Con tipo de material predominante de Madera y/o triplay. La población esta escasamente capacitada.</p> <p>Dimensión económica: Distancia de las viviendas a la zona deslizada: Cercana (20-50m). Existencia de infraestructuras cercanas al área de estudio, Carreteras. Las organizaciones institucionales gubernamentales locales y regionales presentan poca efectividad en su gestión. Empiezan a generar desprestigio y desaprobación popular.</p>	$0.141 \leq V < 0.269$
VULNERABILIDAD MEDIA	<p>Dimensión social: Grupo etario de 10-20 años. Con tipo de material predominante de la edificación de Adobe o tapia. La población se capacita con regular frecuencia.</p> <p>Dimensión económica: Distancia de las viviendas a la zona deslizada: Medianamente cerca (50-100m). Existencia de infraestructuras cercanas al área de estudio, Puentes. Las organizaciones institucionales gubernamentales locales y regionales presentan un nivel estándar de efectividad en su gestión. Tienen un apoyo popular que les permite gobernar con tranquilidad.</p>	$0.071 \leq V < 0.141$
VULNERABILIDAD BAJA	<p>Dimensión social: Grupo etario de 20-50 años. Con tipo de material Albañilería o Pórticos con muros de contención. La población se capacita constantemente y se mantiene actualizada.</p> <p>Dimensión económica: Distancia de las viviendas a la zona deslizada: Alejada (>100m Existencia de infraestructuras cercanas al área de estudio, Fuentes de energía eléctrica o fuente de agua potable. Las organizaciones institucionales gubernamentales locales y regionales presentan un nivel eficiente de efectividad en su gestión. Tienen un apoyo popular que les permite gobernar con tranquilidad.</p>	$0.041 \leq V < 0.071$

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Mapa N° 03. Mapa de Vulnerabilidad



Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Determinación del Riesgo por Lluvias intensas

El escenario de riesgo por lluvias intensas del distrito de Huacrachuco, se obtuvo superponiendo las capas de capa de susceptibilidad y los elementos expuestos, los elementos expuestos a los escenarios de riesgos por niveles: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Cuadro 11. Estratificación del nivel de Riesgo

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
RIESGO MUY ALTO NO MITIGABLE	Indica que las medidas de reducción del riesgo son de muy alto costo o el proceso del fenómeno es indetenible, el cual debe ser sustentado en informes técnicos en donde se determine el nivel de peligrosidad elaborado por las instituciones técnicas científica respectiva. Población en extrema pobreza. Muy alto porcentaje de deserción escolar. Geología del suelo: zona muy fracturada, falla, etc. Organización poblacional nula. Zonas muy inestables. Laderas con zonas de falla, masas de rocas intensamente meteorizadas y/o alteradas; saturadas y muy fracturadas y depósitos superficiales inconsolidados y zonas con intensa erosión (cárcavas). No hay difusión en diversos medios de comunicación sobre Gestión del Riesgo.	
RIESGO MUY ALTO	Con una precipitación mayor a 1.114 mm, con una pendiente mayor a 45°, con una geología del tipo Deposito Aluvio - Torrencial (Qh - at), con una geomorfología tipo Vertiente o Pie de Monte Aluvio torrencial (P-at), con tipo de suelos Gravas limosas, mezclas de grava - arena y limo (GM). Con una frecuencia de 4 a más eventos por año en promedio, se produciría Movimiento de Masas (deslizamiento) Dimensión social: Grupo etario 0 a 10 años y > 65 años. Con tipo de material predominante de la edificación de Módulos temporales y la población no cuenta ni desarrollan ningún tipo de programa. Dimensión económica: Distancia de las viviendas a la zona deslizada: Muy cerca (<20m). Existencia de infraestructuras cercanas al área de estudio, Viviendas o instituciones. Las organizaciones institucionales gubernamentales locales y regionales presentan poca efectividad en su gestión. Cuentan con un gran desprestigio y desaprobación popular.	$0.068 \leq R < 0.230$
RIESGO ALTO	Con una precipitación entre 1.112 mm y 1.114 mm, con una pendiente entre 25° y 45°, con una geología del tipo Deposito Fluvial (Q-fl), con una geomorfología del tipo Montaña en roca sedimentaria (RM -rs), con tipo de suelos Gravas arcillosas, mezclas de grava - arena y arcilla. (GC). Con una frecuencia de 3 a 4 eventos por año, se produciría Movimiento de Masas (deslizamiento) Dimensión social: Grupo etario de 50 a 60 años. Con tipo de material predominante de Madera y/o triplay. La población esta escasamente capacitada. Dimensión económica: Distancia de las viviendas a la zona deslizada: Cercana (20-50m). Existencia de infraestructuras cercanas al área de estudio, Carreteras. Las organizaciones institucionales gubernamentales locales y regionales presentan poca efectividad en su gestión. Empiezan a generar desprestigio y desaprobación popular.	$0.020 \leq R < 0.068$



PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

RIESGO MEDIO	<p>Con una precipitación entre 1.112 mm y 1.107 mm, con una pendiente entre 15° y 25°, con una geología del tipo Deposito Coluvial (Qh - cl), con una geomorfología del tipo Colina y lomada en Roca Sedimentaria (RCL- rs), con un tipo de suelos Arenas arcillosas, mezclas de arena y arcilla.(SC). Con una frecuencia de 2 a 3 eventos por año, se produciría Movimiento de Masas (deslizamiento)</p> <p>Dimensión social: Grupo etario de 10-20 años. Con tipo de material predominante de la edificación de Adobe o tapia. La población se capacita con regular frecuencia.</p> <p>Dimensión económica: Distancia de las viviendas a la zona deslizada: Medianamente cerca (50-100m). Existencia de infraestructuras cercanas al área de estudio. Puentes. Las organizaciones institucionales gubernamentales locales y regionales presentan un nivel estándar de efectividad en su gestión. Tienen un apoyo popular que les permite</p>	0.005 ≤ R < 0.020
RIESGO BAJO	<p>Con una precipitación menor a 1.107 mm, con una pendiente menor a 15°, con una geología del tipo Grupo Ambo (Cm-a) y Grupo Mítu (PET-m), con una geomorfología Terrazas Fluviales (T-fl) y Vertiente o Piedemonte Coluvio - Deluvial (V-cd), con un tipo de suelos de Arcillas de alta plasticidad (CH) y Arcillas de baja plasticidad (CL). Con una frecuencia de 1 a 2 eventos por año y de 1 evento por año en promedio o inferior, se produciría Movimiento de Masas (deslizamiento)</p> <p>Dimensión social: Grupo etario de 20-50 años. Con tipo de material Albañilería o Pórticos con muros de contención. La población se capacita constantemente y se mantiene actualizada.</p> <p>Dimensión económica: Distancia de las viviendas a la zona deslizada: Alejada (>100m Existencia de infraestructuras cercanas al área de estudio, Fuentes de energía eléctrica o fuente de agua potable. Las organizaciones institucionales gubernamentales locales y regionales presentan un nivel eficiente de efectividad en su gestión. Tienen un apoyo popular que les permite gobernar con tranquilidad.</p>	0.002 ≤ R < 0.005

5.2.1. Escenarios por Bajas Temperaturas

Identificación del Peligro por Bajas Temperaturas

las estadísticas del SENAMHI muestran una constante en el descenso de las temperaturas, comenzando en el mes de junio agudizándose en el mes de julio y culminando para el mes de agosto, en estos meses las heladas se presentan afectando a la población que se encuentra en los centros poblados por encima de los 3200 msnm. El promedio mínimo de temperaturas en el mes de julio es de 6.92 °C, en el mes de junio el promedio de temperaturas mínimas es de 7.48°C al igual que en los meses de agosto en un periodo de 17 años.

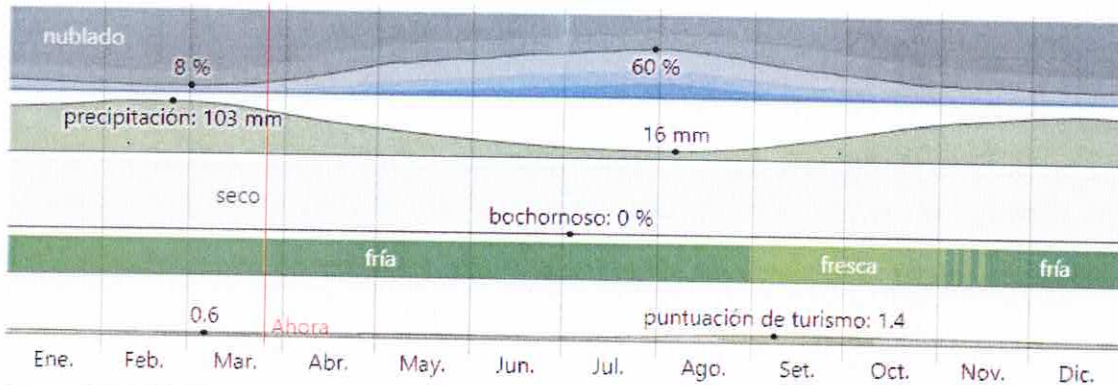
En Huacrachuco, los veranos son frescos y nublados y los inviernos son cortos, muy frío, secos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 0 °C a 13 °C y rara vez baja a menos de -2 °C o sube a más de 15 °C.

El mes más frío del año en Huacrachuco es *Julio*, con una temperatura mínima promedio de 0 °C y máxima de 11 °C.



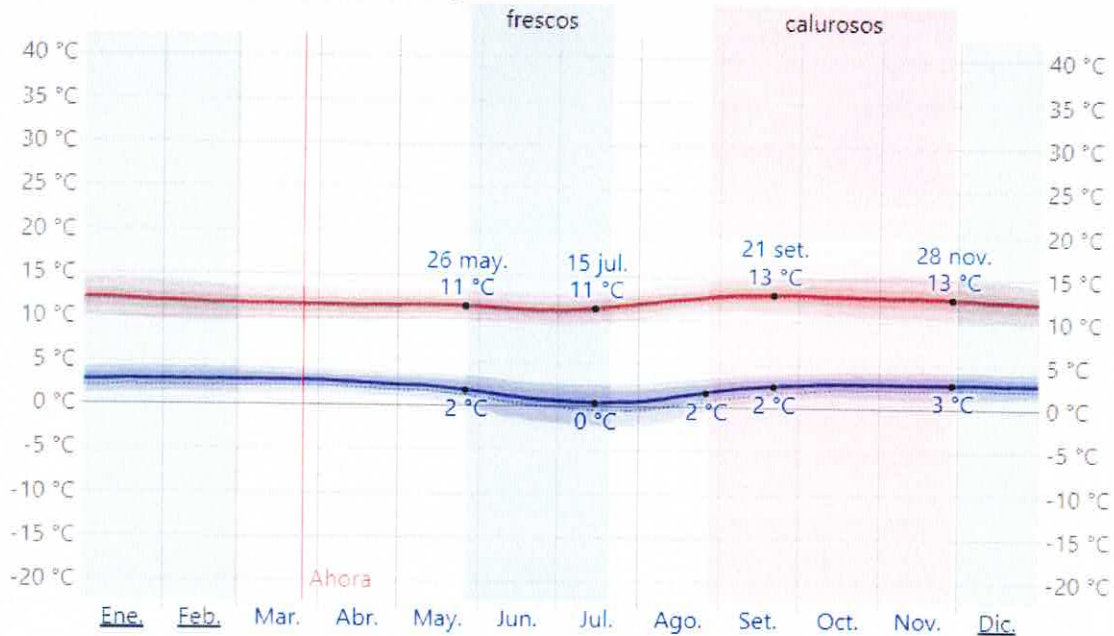
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Figura N° 01. Tiempo por mes en el distrito de Huacrachuco



Fuente: SENAMHI

Figura N° 02. Temperatura Máxima y Mínima



Fuente: SENAMHI

La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diario con las bandas de los percentiles 25° a 75°, y 10° a 90°. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes

Figura N° 03. Temperaturas promedio

Promedio	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Máxima	12 °C	12 °C	12 °C	11 °C	11 °C	11 °C	11 °C	12 °C	13 °C	13 °C	13 °C	12 °C
Temp.	7 °C	6 °C	6 °C	6 °C	6 °C	5 °C	5 °C	6 °C	7 °C	7 °C	7 °C	7 °C
Mínima	3 °C	3 °C	3 °C	2 °C	2 °C	1 °C	0 °C	1 °C	2 °C	3 °C	3 °C	3 °C

Fuente: SENAMHI



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

Ocurrencias de peligros originados por bajas temperaturas en el distrito de Huacrachuco

En el distrito de Huacrachuco se han registrado un total de 02 ocurrencias de peligros asociados a las bajas temperaturas en el SINPAD. El siguiente cuadro destaca el registro de granizadas y heladas causando daños a la población, viviendas.

Cuadro N° 12. Temperaturas promedio

Nro	Codigo Sinpad	Tipo de Evento	Peligro principal	Departamento / Provincia / Distrito	Fecha y hora del evento	Nivel de emergencia	Estado
1	158426	EMERGENCIA	GRANIZADAS	HUÁNUCO / MARANON / HUACRACHUCO	20/10/2022	NIVEL 1	CERRADO
2	128247	EMERGENCIA	HELADAS	HUÁNUCO / MARANON / HUACRACHUCO	21/09/2020	NIVEL 1	CERRADO

Peligros reportados por bajas temperaturas

- El 16 de septiembre de 2020, a las 00:00 horas, a consecuencia de las bajas temperaturas se registró una helada que afectó a la salud de 1422 personas por Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) en las localidades de Shiquish, Papahirca, Potrero, Estancilla, Gochaj, Huachaj, La Libertad, La Florida y Nuevo Progreso; asimismo, en los centros poblados de Huaripampa, Chocobamba, Huanchay, Huaychao y Chinchil, distrito de Huacrachuco, provincia de Marañón.

Figura N° 04. Reporte de bajas temperaturas, Fuente: COEN

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO SINPAD
HUÁNUCO	MARAÑÓN	HUACRACHUCO	HUARIPAMPA, CHOCOBAMBA, HUANCHAY, HUAYCHAO, CHINCHIL LOCALIDAD SHIQUISH, PAPAHIRCA, POTRERO, ESTANCILLA, GOCHAJ, HUACHAJ, LA LIBERTAD, LA FLORIDA, NUEVO PROGRESO	128247



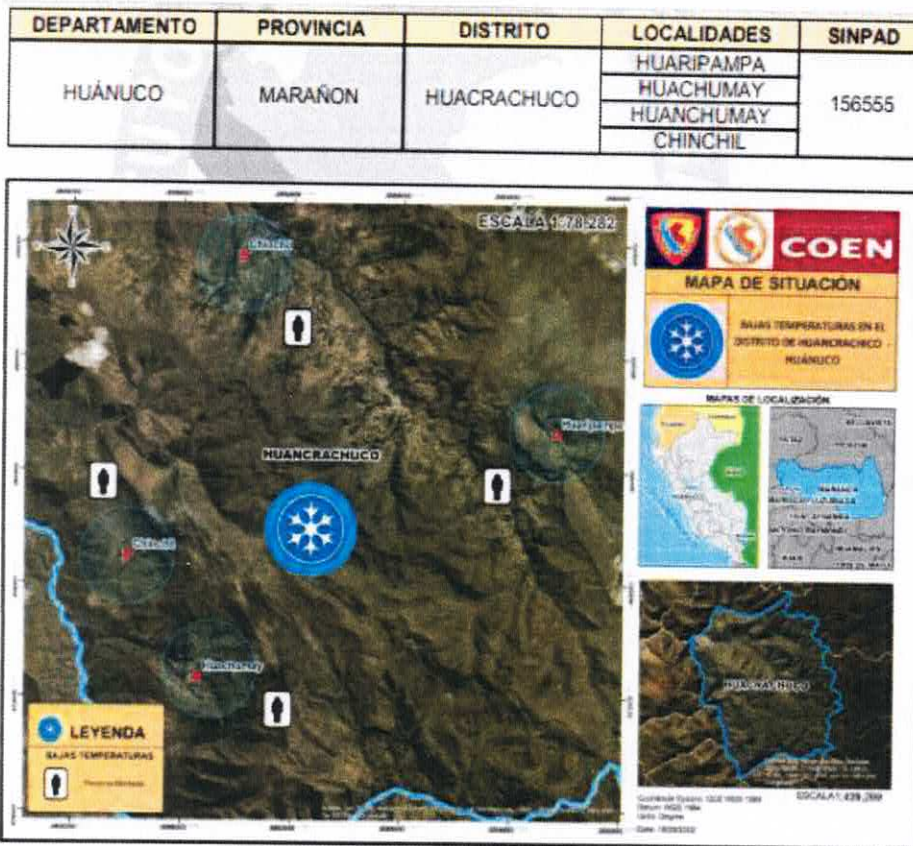


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

- Desde el 01 de septiembre de 2022, a las 04:00 horas aproximadamente se registró bajas temperaturas que afecto la salud de 125 personas por (IRAS) en los Caseríos de Huaripampa, Huachumay, Huanchumay y Chinchil en el distrito de Huacrachuco y provincia del Marañón.

Figura N° 05. Reporte de bajas temperaturas, Fuente: COEN



- El 20 de octubre de 2022, a las 15:00 horas, se registró una granizada que causó daños a los terrenos de cultivos en aproximadamente 6 ha (papa, olluco y habas) en los Centros Poblados de Limpacocha, Comunidad Campesina de Panacocha, distrito de Huacrachuco, provincia de Marañón.


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



Identificación de la Vulnerabilidad por Bajas Temperaturas

Los centros poblados expuestos al peligro de bajas temperaturas son 17 entre centros poblados y sectores.

Cuadro 11: Centros poblados a las bajas temperaturas por la ubicación altitudinal

Nro	Centro Poblado/ Sectores	Peligro
1	Shiquish	Bajas Temperaturas
2	Papahirca	Bajas Temperaturas
3	Potrero	Bajas Temperaturas
4	Estancilla	Bajas Temperaturas
5	Gochaj	Bajas Temperaturas
6	Huachaj	Bajas Temperaturas
7	La Libertad	Bajas Temperaturas
8	La Florida	Bajas Temperaturas
9	Nuevo Progreso	Bajas Temperaturas
10	Huaripampa	Bajas Temperaturas
11	Chocobamba	Bajas Temperaturas
12	Huanchay	Bajas Temperaturas
13	Huaychao	Bajas Temperaturas
14	Chinchil	Bajas Temperaturas
15	Huanchumay	Bajas Temperaturas
16	Limpacocha	Bajas Temperaturas
17	Panacocha	Bajas Temperaturas

Identificación del Riesgo por Bajas Temperaturas

El escenario de riesgo por bajas temperaturas del distrito de Huacrachuco, se obtuvo superponiendo las capas de capa de susceptibilidad y los elementos expuestos, los elementos expuestos a los escenarios de riesgos por niveles: muy alto.

Cuadro 12: Riesgos por bajas temperaturas

Nro	Distrito	Riesgo
1	Huacrachuco	Muy Alto



PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2023 - 2024

5.2. Planeamiento

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en coordinación con el CENEPRED y el INDECI, han formulado el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 - 2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, el cual contiene las líneas estratégicas, objetivos y acciones sobre los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo los programas presupuestales.

Como parte del proceso de preparación y sobre la base del PLANAGERD, se deben de desarrollar los siguientes planes:

- Operaciones de Emergencias, que debe orientar las acciones de respuesta, en caso de emergencia o desastre.
- Contingencia, ante sismos, lluvias extraordinarias y sus desencadenantes, incendios, etc., que deben contar con mecanismos o protocolos de respuesta.
- Educación Comunitaria que debe incluir programas curriculares de desarrollo y fortalecimiento de capacidades en entidades públicas, privadas y la población en general, relacionados a cómo actuar ante emergencias y desastres.
- Logística, que están relacionados a la adquisición de bienes de ayuda humanitaria (techo, abrigo y alimentos), así como la maquinaria y equipamiento para la respuesta (retroexcavadoras, cargadores frontales, entre otros).
- Comunicación a la población a fin de sensibilizarla antes los riesgos que afronta y sobre cómo deben actuar ante una emergencia o desastre.
- Alerta temprana, que debe contar con mecanismos o protocolos de respuesta.

5.3. Desarrollo de Capacidades para la Respuesta y Rehabilitación

El desarrollo de capacidades para la respuesta requiere que las autoridades realicen un diagnóstico de las capacidades y recursos existentes, con el objeto de identificar las necesidades de desarrollo de capacidades y de recursos.

Para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales y técnicas, se debe de desarrollar las siguientes acciones:

- Promover la organización del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad Provincial de Marañón.
- Promover la organización de la Plataforma Provincial de Defensa Civil.
- Promover la organización e implementación del servicio de voluntariado en emergencias y rehabilitación – VER.
- Promover la organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias Provincial, incorporándolo en la estructura orgánica de la Municipalidad
- Implementar el Plan de Educación Comunitaria, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los actores responsables de la gestión reactiva del riesgo en el manejo de herramientas técnicas: EDAN Perú, Normas mínimas para la respuesta humanitaria, Asistencia alimentaria, SINPAD, SIGRID, COE, SAT, entre otros.
- Promover la instalación, funcionamiento y equipamiento de mecanismos para una respuesta eficiente y eficaz ante emergencias o desastres; entre otros tenemos:



PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2023 - 2024

- Almacenes con bienes de ayuda humanitaria (techo, abrigo, alimentación, agua, medicinas, etc.).
 - Equipos de comunicación (radios, teléfonos celulares, etc.).
 - Equipos de alerta temprana
 - Maquinaria para remoción de escombros (retroexcavadoras, cargadores frontales, volquetes, etc.).
 - Vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria.
 - Equipos para búsqueda y rescate.
 - Infraestructura para el Centro de Operaciones de Emergencia (local y equipamiento).
- Promover la organización de la Comisión de Gestión de Riesgos y brigadas en las Instituciones Educativas.
 - Promover la organización Brigadas Comunitarias de Emergencias en los AA.HH. y centros poblados.

5.4. Gestión de Recursos para la Respuesta y Rehabilitación

La Municipalidad Provincial de Marañón, deberá incluir en su presupuesto, fondos para la Gestión del Riesgo de Desastres, es decir recursos para la implementación del presente Plan y para:

- Bienes de Ayuda Humanitaria
- Equipos de comunicación
- Equipos de alerta temprana
- Maquinaria para remoción de escombros
- Vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria
- Equipos para búsqueda y rescate
- Infraestructura para los Centros de Operaciones de Emergencia (equipamiento).

La Municipalidad Provincial de Marañón, en la medida que la ley lo permita, a través de su Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, debe desarrollar convenios, alianzas estratégicas, entre otros, con los organismos de cooperación internacional y la empresa privadas, que son parte de las Plataforma Provincial de Defensa Civil, a fin de conseguir ayuda humanitaria y equipamiento para atender a la población en caso de emergencias o desastres.

5.5. Monitoreo y Alerta Temprana

Como parte del monitoreo y alerta temprana, se debe de implementar los componentes de difusión y Comunicación, así como el de Capacidad de Respuesta, con la finalidad de poder actuar de forma oportuna y eficiente ante la ocurrencia en los distritos sectores del distrito.

- Componente 1: **Difusión y Comunicaciones** – Implementación de una red de Comunicaciones que se articule a todos los centros poblados del distrito de Huacrachuco con el COEP (Centro de Operaciones de Emergencia Provincial).
- Componente 4: **Capacidad de Respuesta** - Instalación y equipamiento de Puestos Comando de Avanzada - PCA en zonas críticas del distrito de Huacrachuco.



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

Estas medidas se complementan con el desarrollo de las capacidades de la población, quienes implementarán las actividades de intervención inicial en respuesta a los mensajes de alerta y alarma que se difundirán en caso de emergencias y/o desastres.

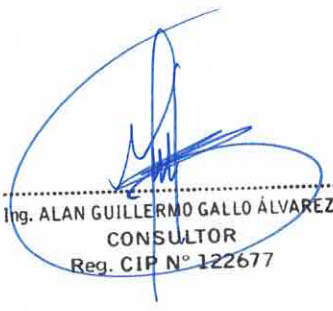
5.6. Información Pública y Sensibilización

La Municipalidad Provincial de Marañón deberá desarrollar un sistema de comunicación para informar a la población sobre los riesgos existentes y las medidas para una respuesta óptima.

Este sistema debe considerar lo siguiente:

- Desarrollar las recomendaciones sobre cómo actuar ante los diferentes peligros (normas de conducta), protocolos para difundir las alertas y recomendaciones a las autoridades y la población, así como para la difusión de la información a través de los medios de comunicación.
- Definir los medios de comunicación que se utilizarán para la difusión de la información:
 - prensa, radio, altoparlantes, megáfonos, perifoneo, entre otros.
- Promover el desarrollo de ferias informativas, talleres de sensibilización, pasacalles, foros, entre otros.
- Contar con equipos de comunicación: Radios, teléfonos, etc.

La implementación y ejecución de simulacros y/o simulación permite medir el nivel de preparación de las autoridades y la población, así como el conocimiento de los riesgos y la capacidad para responder a emergencias



Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



VI. MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

6.1. Actividades de Preparación

Subproceso: Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres		MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS		
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS	
Desarrollo de talleres para la formulación de mapas comunitarios de riesgo	Numero de mapas comunitarios de riesgo elaborados	10 mapas comunitarios de riesgo por año	Oficina de GRD	
Sistematización de información sobre peligros identificados y eventos que han generado daños y pérdidas en el distrito	Numero de informes y mapas generados	100 informes por año	Oficina de GRD	
Registro de información sobre alertas y/o mensajes emitidos por instituciones técnico-científicas sobre la evolución de los peligros	Numero de reportes	30 reportes por año	Oficina de GRD	
Elaboración del Diagnóstico de Riesgo e identificación de puntos críticos ante peligros identificados en el distrito.	Numero de Estudios	2 estudios por año	Oficina de GRD	
Promover la elaboración de Estudios de Evaluación de Riesgos - EVAR a nivel distrital	Numero de Informes EVAR	4 EVAR por año	Oficina de GRD	


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Subproceso: Planeamiento			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Elaborar el Plan de Operaciones de Emergencias	Plan elaborado	01 Plan elaborado anualmente	Oficina de GRD y Plataforma de Defensa Civil
Elaborar el Plan de Educación Comunitaria	Plan elaborado	01 Plan elaborado anualmente	Oficina de GRD
Elaborar el Plan de Contingencias ante lluvias intensas y bajas temperaturas	Plan elaborado	01 Plan elaborado anualmente	Oficina de GRD
Elaborar un Plan de Contingencias ante Incendios Urbanos	Plan Elaborado	01 Plan elaborado anualmente	Oficina de GRD
Elaborar un Plan de estrategia comunicacional para la GRD	Plan Elaborado	01 Plan elaborado anualmente	Oficina de GRD
Elaborar un Manual de Funcionamiento del COEP	Manual COEP	01 Manual elaborado anualmente	COEP

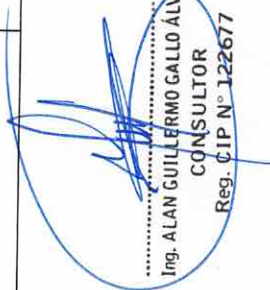

Ing. ACAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Subproceso: Desarrollo de Capacidades para la Respuesta			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Formación de equipos EDAN Perú	Número de evaluadores capacitados	20 al primer año	Oficina de GRD
Desarrollo de un programa de capacitación sobre herramientas técnicas para la respuesta a emergencias	Numero de capacitados	20 al primer año	Oficina de GRD
Talleres de capacitación para la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Numero de talleres	10 al primer año	Oficina de GRD
Fortalecimiento de capacidades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Marañón	Número de talleres de fortalecimiento	3 Talleres por Año	Oficina de GRD
Fortalecimiento de capacidades de la Plataforma distrital de Defensa Civil	Número de talleres de fortalecimiento	3 Talleres por Año	Oficina de GRD
Capacitación y entrenamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER)	Número de VER Capacitados	20 al primer año	Oficina de GRD
Organizar y capacitar a brigadas comunitarias de emergencias en los Centros Poblados y zonas críticas del distrito	Número de Brigadas comunales	50 al primer año	Oficina de GRD
Promover la organización de Comités de Gestión de Riesgo y Brigadas de Emergencias en Instituciones Educativas del distrito.	Número de brigadistas escolares	50 al primer año	Oficina de GRD


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. C.I.P. N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Subproceso: Gestión de Recursos para la respuesta			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Implementación del Centro de Operaciones de Emergencias Local - COEP MARAÑÓN	COEP Implementado	Área física, equipo y módulos de evaluador, comunicaciones y operaciones operativos en horario de oficina; COEP operativo en su totalidad de módulos las 24 horas al primer año.	Oficina de GRD COEP MARAÑÓN Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
Mejoramiento del espacio físico para el funcionamiento de Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria, asegurando su abastecimiento.	Almacén operativo	Mejoramiento de espacio físico para almacén y reabastecimiento del almacén de forma anual.	Gerencia de Administración. Oficina de GRD
Elaboración del inventario y catálogo de recursos para la respuesta ante desastres del distrito	Inventario	Información de recursos existentes en el distrito; al primer año	Oficina de GRD
Equipamiento a las Brigadas voluntarias para la respuesta y rehabilitación - VER	Número de voluntarios equipados	30 al primer año	Oficina de GRD


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Subproceso: Monitoreo y Alerta Temprana			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Implementar una red de comunicaciones que articulen todos los centros poblados del distrito de Huacrachuco con el COEP Marañón.	Número de puntos de Comunicación por Sector	5 Sectores del distrito articulados al COEP; al primer año	Oficina de GRD Seguridad Ciudadana
Instalación y equipamiento de Puestos Comando de Avanzada - PCA en zonas críticas del distrito	Número de PCA Instalados	1 PCA equipados y funcionando; al primer año	Subgerencia de GRD
Subproceso: Información pública y sensibilización			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Desarrollo de campañas de comunicación social (ferias, foros, pasacalles, entre otras actividades) que ayuden a la sensibilización y concientización de la población del distrito.	Número de campañas desarrolladas	3 campañas al año	Imagen Institucional Oficina de GRD
Desarrollo y ejecución de simulacros y simulaciones ante peligros priorizados en el distrito, así como los establecidos por el sector	Número de simulacros y simulaciones	3 simulacros al año	Oficina de GRD

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. QIP N° 122677



VII. MATRIZ DE COSTOS

7.1. Costo de actividades (alineadas a los objetivos estratégicos del PLANAGERD) por año.

N°	PLANAGERD	ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ACTIVIDAD	Costo de actividades por año	
							2023	2024
1		Desarrollo de talleres para la formulación de mapas comunitarios de riesgo	Mapas Comunitarios	10	S/ 1,000.00	S/ 10,000.00	S/ 3,000.00	S/ 7,000.00
2		Sistematización de información sobre peligros identificados y eventos que han generado daños y pérdidas en el distrito	Informe y Mapas	100	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
3	Objetivo 1: Desarrollar el conocimiento del riesgo.	Registro de información sobre alertas y/o mensajes emitidos por instituciones técnico-científicas sobre la evolución de los peligros	Reporte	30	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
4		Elaboración del Diagnóstico de Riesgo e identificación de puntos críticos ante peligros identificados en el distrito.	Estudio	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
5	Objetivo 3: Desarrollar capacidades de GRD respuesta ante emergencias y desastres.	Elaborar de Estudios de Evaluación de Riesgos – EVAR a nivel distrital	Informes EVAR	4	S/ 10,000.00	S/ 40,000.00	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00
6		Elaborar el Plan de Operaciones de Emergencias	Plan	1	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
7		Elaborar el Plan de Educación Comunitaria	Plan	1	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
8		Elaborar el Plan de Contingencias ante lluvias intensas y bajas temperaturas	Plan	1	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
9		Elaborar un Plan de Contingencias ante Incendios Urbanos	Plan	1	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
10		Elaborar un Plan de estrategia comunicacional para la GRD	Plan	1	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00



Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

11	Elaborar un Manual de Funcionamiento del COEP	Manual	1	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 0.00
12	Elaboración del inventario y catálogo de recursos para la respuesta ante desastres del distrito	Inventario / Catálogo	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 0.00	S/ 1,000.00
13	Formación de equipos EDAN Perú	Evaluadores	20	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 0.00
14	Desarrollo de un programa de capacitación sobre herramientas técnicas para la respuesta a emergencias	Capacitados	20	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 0.00	S/ 1,000.00
15	Talleres de capacitación para la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Talleres	10	S/ 500.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 1,500.00	S/ 3,500.00
16	Mejoramiento del espacio físico para el funcionamiento de Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria, asegurando su abastecimiento.	Almacén operativo	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 0.00
17	Implementación del Centro de Operaciones de Emergencias Provincial	COEP Implementado	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 0.00	S/ 15,000.00
18	Instalación y equipamiento de Puestos Comando de Avanzada - PCA en zonas críticas del distrito	PCA instalados	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 0.00	S/ 5,000.00
19	Implementar una red de Comunicaciones que articule con los 5 sectores del distrito con el COEP MARAÑÓN.	Puntos de comunicación	5	S/ 1,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 2,000.00	S/ 3,000.00
20	Equipamiento a las Brigadas voluntarias para la respuesta y rehabilitación - VER	VER Equipados	30	S/ 200.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
21	Objetivo 5: Fortalecer las capacidades institucionales para	Talleres	3	S/ 300.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 300.00	S/ 700.00


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CHP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

22	el desarrollo de la GRD.	Promover la elaboración del Programa Anual de Actividades de GTGRD	Programa	1	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
23		Desarrollar reuniones trimestrales del GTGRD	Acta	4	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
24		Fortalecer las capacidades de la Plataforma Provincial de Defensa Civil	Talleres	3	S/400.00	S/1,200.00	S/400.00	S/800.00	S/800.00
25		Desarrollar reuniones trimestrales de la PDC	Acta	4	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
26		Capacitación y entrenamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER)	VER	20	S/3,000.00	S/3,000.00	S/3,000.00	S/0.00	S/0.00
27	Objetivo 6: Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención	Organizar y capacitar a brigadas comunitarias de emergencias en los centros poblados y zonas críticas del distrito	Brigadas comunales	50	S/3,000.00	S/6,000.00	S/3,000.00	S/3,000.00	S/3,000.00
28		Promover la organización de Comités de Gestión de Riesgo y Brigadas de Emergencias en Instituciones Educativas del distrito	Brigadas escolares	50	S/1,500.00	S/3,000.00	S/1,500.00	S/1,500.00	S/1,500.00
29		Desarrollo de campañas de comunicación social (ferias, foros, pasacalles, entre otras actividades) que ayuden a la sensibilización y concientización de la población del distrito.	Campañas	3	S/1,500.00	S/3,000.00	S/1,500.00	S/1,500.00	S/1,500.00
30		Desarrollo y ejecución de simulacros y simulaciones ante peligros priorizados en el distrito, así como los establecidos por el ente rector.	Simulacros / Simulaciones	3	S/1,000.00	S/2,000.00	S/1,000.00	S/1,000.00	S/1,000.00
COSTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN POR AÑO					130,700.00	130,700.00	57,700.00	73,000.00	73,000.00
TOTAL COSTO DEL PLAN 2023 - 2024					S/ 130,700.00				


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

VIII. INVENTARIO DE RECURSOS Y CAPACIDADES

8.1. Inventario de Recursos

– Recursos Logísticos Existentes en la Oficina de GRD

VEHÍCULOS				
RECURSOS	CATEGORÍA	MARCA	MODELO	ESTADO
Moto lineal 250	Liviana	HONDA	--	Operativo
Camioneta	Pesada	Toyota	4 x 4	Inoperativo
EQUIPOS INFORMÁTICOS				
RECURSOS	CODIGO PAT.	MARCA	CARACTERISTICA	ESTADO
IMPRESORA	7422358	HP LAZER JET	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	Regular
ESTABILIZADOR	76225215	FORZA	ESTABILIZADOR	Regular
MONITOR LED	74088037	SAMSUNG	MONITOR LED	Regular
CPU	74089950	LG	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	Regular
IMPRESORA	74222358	EPSON C463C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/ O FAX	Regular
RADIOTRANSMISOR RECEPTOR	95226965	HFTRANSCIVER	RADIOTRANSMISOR RECEPTOR	Regular
MONITOR LED	74088037	LG	MONITOR LED	Regular
CPU	74089950	DELL	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	Regular

– Inventario de Maquinaria Pesada en la MPM

CATEGORÍA	EQUIPO	MARCA	MODELO	ESTADO
Pesada	Cargador Frontal	CAT	950 L	Operativo
Pesada	Volquete	-	-	Operativo
Pesada	Tractor Oruga	CAT	D5	Operativo
Pesada	Tractor Oruga	CAT	D6 XL	Operativo
Pesada	Excavadora sobre Oruga	-	326 D2L	Operativo
Pesada	Rodillo	-	-	Operativo

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

8.2. Inventario de Capacidades

– **Oficina de Gestión del Riesgo de la MPM**

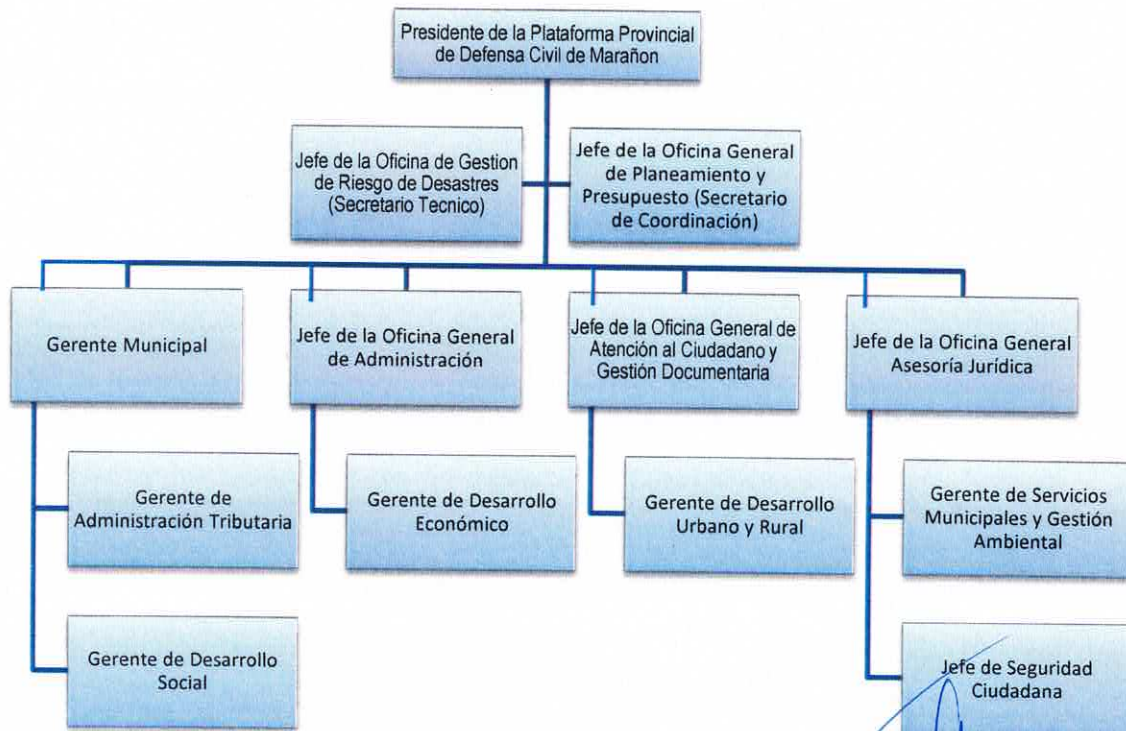
Nº	Nombre	Cargo	Dirección	Teléfono
01	WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS	ESPECIALISTA EN RIESGOS Y DESASTRES	PROLONGACIÓN RIMAC - CON SANTO DOMINGO S/N	950366676
02	KONNY ISELA TARAZONA HERRERA	ASISTENTE TÉCNICO	JR PROGRESO S/N	914222545 - 926756578
03	GILBETH PAYAJO JARA	ASISTENTE TÉCNICO	GRAVÍA	950130354
04	JUAN REYNALDO HERRERA	ASITENTE TÉCNICO	JR AMAZONA S/N	937531256

– **Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre**

La Municipalidad Provincial de Marañón tiene constituido su Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), presidido por el Alcalde Provincial, este grupo actúa en el marco de sus competencias y de lo dispuesto en el presente plan.

Mediante la **Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MPM/A**, emitido el día 14 de febrero del 2023, se conforma y constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Municipalidad Provincial de Marañón, integrado de la siguiente manera:

Ilustración 01: Organigrama del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: Elaboración Propia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

Directorio Telefónico del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos

N°	Nombre	Cargo	Teléfono
1	ALIARDO AGUIRRE LIMAS	ALCALDE	929 433 347
2	ECON. WILLIAM ANTONIO RODRIGUEZ JARA	GERENTE MUNICIPAL	962 584 080
3	TEC. ARTURO G. ROCA ROJAS	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO	941 638 622
4	JOHANN AGURRE CALDAS	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	951 767 418
5	JOSE LUIS RODRIGUES CHAVEZ	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	963 485 851
6	MANUEL TEODOCIO JARA ATERO	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	987 843 337
7	BONIFACIO F. VIVANCO MATOS	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	920 791 277
8	MADAI ESTRADA DOMINGUEZ	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	964 279 233
9	MARIO TIBURCIO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	938 738 033
10	RITTER N. LOPEZ JARA	GERENTE DE SERIVIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	982 358 497
11	LIC. SIMEON VIERA CRUZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	932 137 568
12	WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS	JEFE DE OFIC. DE GESTION DE RIESGO DEL DESASTRE - MDCP	950 366 676
13	VICTOR VLADMIR AGUIRRE CASTILLO	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA	991 727 332


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**

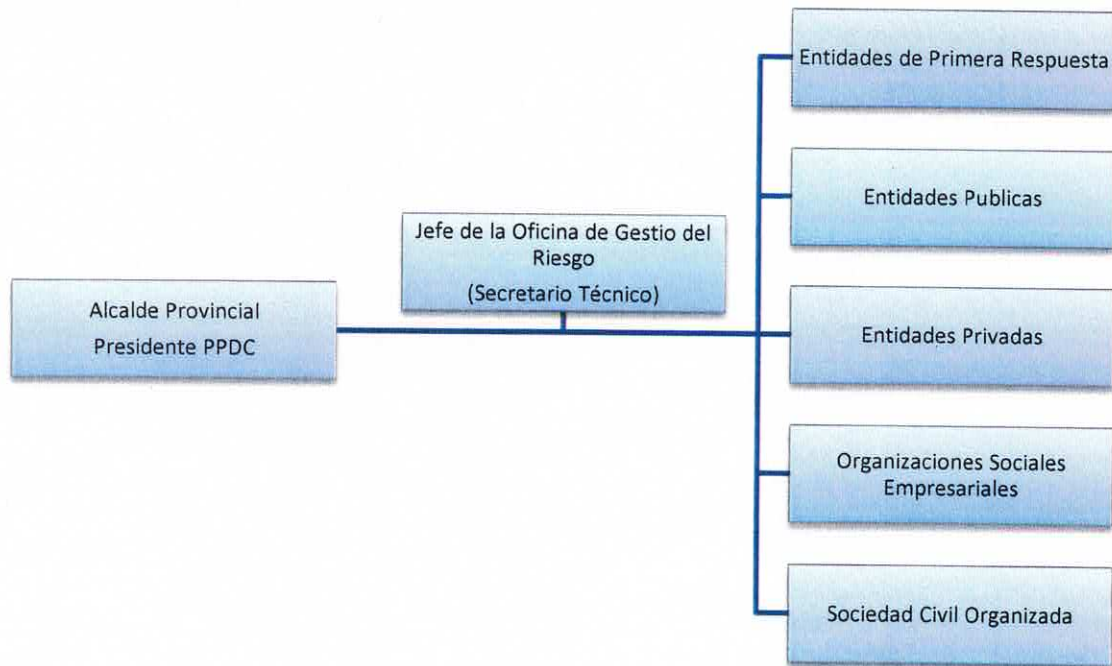
– **Plataforma Provincial de Defensa Civil**

En la Provincia de Marañón, la Plataforma Provincial de Defensa Civil (PPDC) está presidida por el Alcalde Provincial y está conformada por los titulares de las Entidades Públicas y Privadas, de las Entidades de Primera Respuesta y de las Organizaciones Sociales Empresariales.

Las entidades de Primera Respuesta, son entidades especializadas para intervenir priorizando la vida y salud de las personas, en el marco de las normas vigentes, en la Provincia de Marañón lo conforman: Fuerzas Armadas, a través de la Policía Nacional del Perú, el Sector Salud (CLAS Marañón), la Población Organizada; todos ellos actúan de oficio en la respuesta.

Mediante la **Resolución de Alcaldía N° 099-2023-MPM/A**, emitido el día 14 de febrero del 2023, se conforma y constituye la Plataforma Provincial de Defensa Civil Marañón, integrado de la siguiente manera:

Ilustración 02: Organigrama de la Plataforma Provincial de Defensa Civil



Fuente: Elaboración Propia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

Directorio de la Plataforma Provincial de Defensa Civil Marañón

N°	Dependencia Institucional	Nombre del Titular	Cargo del Titular	N° Celular	Dirección	Correo electrónico
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	ALIARDO AGUIRRE LIMAS	ALCALDE PROVINCIAL DE MARAÑÓN	929 433 347	AV. 28 DE JULIO CENTRO CÍVICO S/N	aaguirre@mumimaranon.gob.pe
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS	RESPONSABLE DE LA OFICINA GRD-MPM	950 366 676	AV. 28 DE JULIO CENTRO CÍVICO S/N	aguirrecaldasw@gmail.com
3	COMISARIA PNP	CARLOS ANGEL MALQUI GUTIERREZ	COMISARIO PNP - HUACRACHUCO	937 108 865	JR. MARAÑÓN S/N	mianmagu7@gmail.com
4	SUPREFECTURA	ABRAHAM ELIEZER NUÑEZ VIERA	SUPREFECTO DE LA PROVINCIA			
5	FISCALIA	ABOG. JHONATAN NUÑEZ HARO	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA	958 170 170	JR. BOLOGNESI S/N	yonatan1989m@gmail.com
6	FISCALIA	ABOG. BILHA Y. RODRIGUEZ SELAYA	FISCAL PROVINCIAL PENAL	962 790 100	JR. BOLOGNESI S/N	bilhayariza@gmail.com
7	CENTRO DE SALUD	MARCO REBAZA BUENO	GERENTE DE ACLAS - HUACRACHUCO	992 718 865	JR. MARAÑÓN S/N	Marcoantonio.23.06@gmail.com
8	UGEL MARAÑÓN	MG. ROSARIO EDGAR VELAZQUEZ MURGA	DIRECTOR DE LA UGEL - MARAÑÓN	954 004 717	PASAJE LAS FLORES A ESPALDAS DEL MERCADO	rmurga@regionhuanuco.gob.pe
9	AGENCIA AGRARIA	ING. ALEX CAMPOS FELIX	DIR. DE LA AGENCIA AGRARIA MARAÑÓN	932 008 749	LA GRANVIA HUACRACHUCO	alhez2@hotmail.com
10	AGRO RURAL	ING. JOSE REINOSO EGUSQUIZA	JEFE AGRO- RURAL MARAÑÓN	959 329 721	EN EL MERCADO MUNICIPAL	spetnaz555@hotmail.com
11	COLEGIO NACIONAL MIXTO HUAYNA CAPAC	EDWIN CAMPOS TARAZONA	DIR. DE LA I.E. "HUAYNA CAPAC"	962 844 059	AV. 28 DE JULIO S/N	tintaica6@gmail.com
12	COLEGIO PRIMARIO 84045	WALTER CARRERA MORALES	DIR. DE LA I.E.P. N° 84045- HUACRACHUCO	955 886 048	AV. 28 DE JULIO S/N	haendel_cm@hotmail.com
13	INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°437	LIC. ROSA P. HERRADA AVILA	DIR. DE LA I.E.P. N° 437- HUACRACHUCO	986 619 443	AV. 28 DE JULIO S/N	rosipha@hotmail.com
14	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	JAIME E. TARAZONA REYES	DIR. DE LA I.E.P. LAS DELICIAS - HUACRACHUCO	980 469 285	LA S DELICIAS S/N	jitr_e16@hotmail.com

Ing. ALAN GUILHERMO GALLO ALVARO
CONSULTOR
Reg. C.I.P. N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024

15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN BUENAVENTURA	PROF. RODOLFO WILFREDO HERRADA HERRER	ALCALDE DISTRITAL DE SAN BUENA VENTURA	986 399 157	SAN BUENAVENTURA	ata974@hotmail.com
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON	PROF. ULISES ESPINOZA ALVARADO	ALCALDE DISTRITAL DE CHOLON	982 541 252	CHOLON	ulises32877@hotmail.com
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA	LIC. PERCY SONCCO TRUJILLO	ALCALDE DISTRITAL DE	965 004 840	LA MORADA	yenner_19_04@hotmail.com
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARA ROSA DEL ALTO YANAJANCA	ING. DAVID IPARRAGUIRRE VASQUEZ	ALCALDE DISTRITAL DE S/R YANAJANCA	985 690 426	S.R YANAJANCA	david14_120@hotmail.com
19	ALCALDIA CENTRO POBLADO	PEDRO MAXIMILIANO FELIX RAMOS	ALCALDE DEL C.P. CHINCHIL	968 501 460	C.P. CHINCHIL	
20	ALCALDIA CENTRO POBLADO	SAMUEL QUIJANO RODRIGUEZ	ALCALDE DEL C.P. HUACHUMAY	945 059 947	C.P. HUACHUMAY	felician234@gmail.com
21	ALCALDIA CENTRO POBLADO	SOCIMO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALCALDE DEL C.P. CHOCOBAMBA	993 098 423	C.P. CHOCOBAMBA	
22	ALCALDIA CENTRO POBLADO	NEFER PEÑA MEDINA	ALCALDE DEL C.P. HUANCHAY	940 027 721	C.P. HUANCHAY	
23	ALCALDIA CENTRO POBLADO	ELISEO CRUZ DOMINGUEZ	ALCALDE DEL C.P. HUAYCHAO	980 780 078	C.P. HUAYCHAO	
24	ALCALDIA CENTRO POBLADO	PROSPERO MEDINA SANCHEZ	ALCALDE DEL C.P. QUILLABAMBA	976 346 168	C.P. QUILLABAMBA	
25	ALCALDIA CENTRO POBLADO	ALEJANDRO ESPINOZA CRUZ	ALCALDE DEL C.P. HUARIPAMPA	946 765 486	C.P. HUARIPAMPA	
26	O.R.M. MARAÑON	TCO1 EP. EDWIN RAMIREZ SANTIAGO	JEFE DE LA O.R.M.-33-A- MARAÑÓN	952 987 586	AV. 28 DE JULIO S/N	comso EDWI NRS2@hotmail.com
27	IGLESIA LOCAL	RVDO. P. DAMIANO BOFFO	PARROCO DE LA IGLESIA CATOLICA	917 051 605	JR RIMAC	
28	AFEDIN	SR. JUAN HINOJOSA ESPINOZA	PRESIDENTE DE LA AFEDIM- MARAÑÓN	992 031 649		
29	SUTRAMUN	TEC. ADM. ARTURO G. ROCA ROJAS	SECRETARIO GENERAL SUTRAMUN-MARAÑÓN	942 214 247	AV. 28 DE JULIO S/N	groca@municipalmaranon.gob.pe
30	RADIO JVC	SR. JUANITO VIRGINIO OLIVAS CALDAS	GERENTE DE LA RADIO "JVC"	973 133 718	AV. 28 DE JULIO S/N	juanito10_@hotmail.com
31	EMPRESA NESKEN	SR. ENNER N. VILLANUEVA DOMINGUEZ	EMPRESA DE TRANSPORTES "NESKEN" SAC.	989 915 193	JR ANCAH	nesken_vid@hotmail.com

Ing. ALAN GUILLEMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. C.I.P. N° 122677



- Voluntarios para Emergencias y Rehabilitación - Marañón



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
Av. 28 de julio S/N. Huacrachuco - Marañón
Telf. 062-837100 - RUC N° 20228453146



Resolución de Alcaldía N° 378-2019-MPM/A.

Huacrachuco;

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN;

VISTO; el informe N° 069-2019 MPM/GRD/JWEI-S.G., de fecha 04 de setiembre de 2019, emitido por el Sub Gerente de Gestión, Riesgos y Desastres, quien solicita renonocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los Brigadistas del Area de Gestión de Riesgos de Desastres - 2019.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, mediante Ley N° 29664 - 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;



Que, con el D.S. N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, e incorporarlo como Política Nacional 14 en materia de Gestión de Riesgos de Desastres de obligatorio cumplimiento, en los tres niveles de Gobierno;



Qué, con el D.S. N° 034—2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas. Por otro lado, el Programa Presupuestal PP 068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014-2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas;



Que, la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización u Entrenamiento de las Comunidades" del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución;



**PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2023 - 2024**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
Av. 28 de julio S/N.- Huacrachuco - Marañón - Huánuco
Telf. 062-837100 - RUC N° 20228453146



De conformidad con el visto del Grupo de Trabajo para la GRD o el Secretario Técnico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, la brigada de voluntarios de la Municipalidad Provincial de Marañón, integrado por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	REBAZA GARAY GRACE NIKOL.	73129976
02	VILLANUEVA SOTO YANINA.	46639891
03	RAMIREZ AGUIRRE SOFONIAS JESUS.	46260087
04	PAYAJO PANTOJA ANDERSON.	46266100
05	VIDAL JARAMILLO ROLY.	46995598
06	TORRE CAMPOS KEVIN.	47391480
07	FELIX MENDOZA BRADLEY YOHON.	45119921
08	TULY OYOLA MANUEL.	71026994
09	CAMPOS HERRERA DEYVIS.	72972917
10	TOLENTINO CHAVARRIA NEILS HEBER.	47412131
11	ESPINOZA ILDEFONSO JUAN WILSON.	73572751



ARTICULO SEGUNDO: La brigada de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, liderado por el alcalde y el Sub Gerente de Gestión, Riegos y Desastres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HAV/APM
agrr/sg

Ing. Alejandro Aguirre Vega
ALCALDE



IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del plan son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan de Preparación. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retro-alimentada, adecuada y permanente para apoyar las actividades identificadas en la implementación de los subprocesos de preparación, adoptando las medidas correctivas.

Para establecer el proceso de seguimiento y evaluación del plan, se deben contemplar:

a) procedimientos de coordinación y **b)** revisión periódica.

9.1. Procedimientos de coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo ayudar en la implementación del Plan de Preparación 2023 - 2024, articulando los esfuerzos de todas las instituciones integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, lo que permitirá el cumplimiento de actividades y acciones establecidas en el presente Plan.

- a. Los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Marañón y la Plataforma Provincial de Defensa Civil, son responsables de cumplir con las acciones y actividades programadas en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- b. De acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 y su reglamento Decreto Supremo 048- PCM-2011, así como lo establecidos en la Resolución Ministerial 050-2020-PCM, materializaran sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la preparación.
- c. La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, integrante del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- d. Las coordinaciones para la programación de las actividades establecidas en el Presente Plan, se efectuarán a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Marañón, quien será responsable de establecer las coordinaciones con la Gerencia Municipal y despacho de Alcaldía.

9.2. Revisión periódica

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Marañón y los miembros integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, son los responsables de dar seguimiento y evaluar los avances en la implementación del presente Plan.

- a. Se desarrollarán reuniones de trabajo para evaluar los avances de la ejecución del Plan de forma trimestral.
- b. Coordinaciones con instituciones integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y aliadas, para el apoyo en la ejecución de las actividades del Plan.
- c. Revisión del cumplimiento de indicadores y resultados, así como la ejecución de medidas correctivas para el cumplimiento de sus objetivos.

CARGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Y GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huacrachuco, 27 de marzo de 2023

OFICIO N° - 01-2023-TPD-MPN

Señor:

Abog. Jhonatan Nuñez Haro
FISCALIA PROVINCIAL DE FAMILIA

MINISTERIO PÚBLICO
Distrito Judicial de Huánuco
Fiscalía Provincial Civil y Familia
de Marañón.
27 MAR. 2023
Rec: 01 12:34 P.M.
Firm: 9

Asunto: SOLICITO INFORMACIÓN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre del Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Marañón y de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Motiva el presente, **SOLICITAR** información sobre la capacidad de respuesta real en caso ocurriese un evento de desastre en el distrito de Huacrachuco (Huaico, Inundación, Deslizamiento, Bajas Temperaturas, Incendio Forestal!), con respecto al siguiente listado:

- Recursos Humanos (personal para realizar la intervención oportuna, datos, números de celular, correo electrónico).
- Logística (Vehículos para el traslado).
- Recursos Financieros (Viáticos de alimentación)
- Inventario (Equipos de cómputo, impresoras y útiles de escritorio para realizar los informes de intervención)

Cabe mencionar que la información solicitada será utilizada en la elaboración del "**Plan de Contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas 2023 - 2024**" de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Con la seguridad de contar con su atención agradeceré enviar la información en formato físico o digital al siguiente correo electrónico: tkonnyisela@gmail.com y para cualquier consulta adicional comunicarse al 914222545 llamadas y 926756578 whatsapp .

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN-HUANUCO
Bach. Wilfredo D. Aguero Galdo
Téc. EN PREVENCIÓN DE DESASTRES



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICIO N° - 02-2023-TPD-MPM.

Señor:

ABOG. BILHA Y. RODRIGUEZ SELAYA
FISCALIA PROVINCIAL PENAL

Asunto: SOLICITO INFORMACIÓN



Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre del Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Marañón y de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Motiva el presente, **SOLICITAR** información sobre la capacidad de respuesta real en caso ocurriese un evento de desastre en el distrito de Huacrachuco (Huaico, Inundación, Deslizamiento, Bajas Temperaturas, Incendio Forestal), con respecto al siguiente listado:

- Recursos Humanos (personal para realizar la intervención oportuna, datos, números de celular, correo electrónico).
- Logística (Vehículos para el traslado).
- Recursos Financieros (Viáticos de alimentación)
- Inventario (Equipos de cómputo, impresoras y útiles de escritorio para realizar los informes de intervención)

Cabe mencionar que la información solicitada será utilizada en la elaboración del "**Plan de Contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas 2023 - 2024**" de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Con la seguridad de contar con su atención agradeceré enviar la información en formato físico o digital al siguiente correo electrónico: tkonnyisela@gmail.com y para cualquier consulta adicional comunicarse al 914222545 llamadas y 926756578 whatsapp.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN-HUANUCO
Bach. Wilfredo D. Aguilar Córdova
Tec. EN PREVENCIÓN DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Y GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES



CARGO

Huacrachuco, 27 de marzo de 2023

OFICIO N° - 03-2023-TPD-MPM.

Señor:

ING. MANUEL EINAR ARTEAGA LORA
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA - POMABAMBA

Asunto: SOLICITO INFORMACIÓN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre del Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Marañón y de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Motiva el presente, **SOLICITAR** información sobre la capacidad de respuesta real en caso ocurriese un evento de desastre en el distrito de Huacrachuco (Huaico, Inundación, Deslizamiento, Bajas Temperaturas, Incendio Forestal), con respecto al siguiente listado:

- Recursos Humanos (personal para realizar la intervención oportuna, datos, números de celular, correo electrónico).
- Logística (Vehículos para el traslado).
- Recursos Financieros (Viáticos de alimentación)
- Inventario (Equipos de cómputo, impresoras y útiles de escritorio para realizar los informes de intervención)

Cabe mencionar que la información solicitada será utilizada en la elaboración del "**Plan de Contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas 2023 - 2024**" de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Con la seguridad de contar con su atención agradeceré enviar la información en formato físico o digital al siguiente correo electrónico: tkonnyisela@gmail.com y para cualquier consulta adicional comunicarse al 914222545 llamadas y 926756578 whatsapp.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN-HUANUCO
Ing. Wilfredo D. Aguilar
Tec. EN PREVENCIÓN DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Y GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huacrachuco, 27 de marzo de 2023

OFICIO N° - 04 - 2023 - TPD - MPH.

Señor:

CARLOS ANGEL MALQUI GUTIERREZ

COMISARIA PNP HUACHACHUCO

Asunto: SOLICITO INFORMACIÓN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre del Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Marañón y de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Motiva el presente, **SOLICITAR** información sobre la capacidad de respuesta real en caso ocurriese un evento de desastre en el distrito de Huacrachuco (Huaico, Inundación, Deslizamiento, Bajas Temperaturas, Incendio Forestal), con respecto al siguiente listado:

- Recursos Humanos (personal para realizar la intervención oportuna, datos, números de celular, correo electrónico).
- Logística (Vehículos para el traslado).
- Recursos Financieros (Viáticos de alimentación)
- Inventario (Equipos de cómputo, impresoras y útiles de escritorio para realizar los informes de intervención)

Cabe mencionar que la información solicitada será utilizada en la elaboración del "**Plan de Contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas 2023 - 2024**" de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Con la seguridad de contar con su atención agradeceré enviar la información en formato físico o digital al siguiente correo electrónico: tkonnyisela@gmail.com y para cualquier consulta adicional comunicarse al 914222545 llamadas y 926756578 whatsapp.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN-HUANUCO
Bach. Wilfredo D. Espinoza
Tec. EN PREVENCIÓN DE DESASTRES

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	
CIA PNP HUACRACHUCO	
MESA DE ATENCIÓN	
FECHA:	27 MAR 2023 12:11
CI:	ESPINOZA D.
	01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
 TRABAJEMOS JUNTOS

CARGO

OFICINA DE DEFENSA CIVIL
 Y GESTIÓN DEL RIESGO
 DE DESASTRES



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huacrachuco, 28 de marzo de 2023

OFICIO N° - 05 - 2023 - PPD - MPM

Señor:

MARCO REBAZA BUENO

JEFE DE CENTRO DE SALUD HUACRACHUCO

Asunto: SOLICITO INFORMACIÓN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre del Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Marañón y de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Motiva el presente, **SOLICITAR** información sobre la capacidad de respuesta real en caso ocurriese un evento de desastre en el distrito de Huacrachuco (Huaico, Inundación, Deslizamiento, Bajas Temperaturas, Incendio Forestal), con respecto al siguiente listado:

- Recursos Humanos (personal para realizar la intervención oportuna, datos, números de celular, correo electrónico).
- Logística (Vehículos para el traslado).
- Recursos Financieros (Viáticos de alimentación)
- Inventario (Equipos de cómputo, impresoras y útiles de escritorio para realizar los informes de intervención)

Cabe mencionar que la información solicitada será utilizada en la elaboración del **"Plan de Contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas 2023 - 2024"** de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Con la seguridad de contar con su atención agradeceré enviar la información en formato físico o digital al siguiente correo electrónico: tkonnyisela@gmail.com y para cualquier consulta adicional comunicarse al 914222545 llamadas y 926756578 whatsapp.

Atentamente:

CENTRO DE SALUD
 HUACRACHUCO
 MESA DE PARTES
 Fecha: 28/03/23
 Función: 01 Hora: 09:49
 Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 MARAÑÓN-HUANUCO
[Signature]
 Bach. Wilfredo D. Aguirre Caldas
 Tec. EN PREVENCIÓN DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

CARGO

OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Y GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICIO N° - 06 - 2023 - TPU - TPM

Huacrachuco, 27 de marzo de 2023.

Señor:

MG. ROSARIO EDGAR VELAZQUEZ MURGA
DIRECTOR DE LA UGEL MARAÑÓN



Asunto: SOLICITO INFORMACIÓN

27 MAR 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre del Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Marañón y de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Motiva el presente, **SOLICITAR** información sobre la capacidad de respuesta real en caso ocurriese un evento de desastre en el distrito de Huacrachuco (Huaico, Inundación, Deslizamiento, Bajas Temperaturas, Incendio Forestal), con respecto al siguiente listado:

- Recursos Humanos (personal para realizar la intervención oportuna, datos, números de celular, correo electrónico).
- Logística (Vehículos para el traslado).
- Recursos Financieros (Viáticos de alimentación)
- Inventario (Equipos de cómputo, impresoras y útiles de escritorio para realizar los informes de intervención)

Cabe mencionar que la información solicitada será utilizada en la elaboración del "**Plan de Contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas 2023 - 2024**" de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Con la seguridad de contar con su atención agradeceré enviar la información en formato físico o digital al siguiente correo electrónico: tkonnyisela@gmail.com y para cualquier consulta adicional comunicarse al 914222545 llamadas y 926756578 whatsapp.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN-HUANUCO

Bach. Wilfredo D. Aguirre Caidas
Tec. EN PREVENCIÓN DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

CARGO

OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Y GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huacrachuco, 28 de marzo de 2023

OFICIO N° -

Señor: 07 - 2023 - TPD - MPM
ING. GRACIANO LÓPEZ NUÑEZ
DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA MARAÑÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	
AGENCIA	MARAÑÓN
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
FECHA	28 / 03 / 23
REGISTRO N°	079 FOLIO 01
HORA	10:30am FIRMA <i>[Firma]</i>

Asunto: SOLICITO INFORMACIÓN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre del Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Marañón y de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Motiva el presente, **SOLICITAR** información sobre la capacidad de respuesta real en caso ocurriese un evento de desastre en el distrito de Huacrachuco (Huaico, Inundación, Deslizamiento, Bajas Temperaturas, Incendio Forestal), con respecto al siguiente listado:

- Recursos Humanos (personal para realizar la intervención oportuna, datos, números de celular, correo electrónico).
- Logística (Vehículos para el traslado).
- Recursos Financieros (Viáticos de alimentación)
- Inventario (Equipos de cómputo, impresoras y útiles de escritorio para realizar los informes de intervención)

Cabe mencionar que la información solicitada será utilizada en la elaboración del **“Plan de Contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas 2023 - 2024”** de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Con la seguridad de contar con su atención agradeceré enviar la información en formato físico o digital al siguiente correo electrónico: tkonnyisela@gmail.com y para cualquier consulta adicional comunicarse al 914222545 llamadas y 926756578 whatsapp.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN-HUACRACHUCO
Bach. Wilfredo D. Aguirre Caldas
Tec. EN PREVENCIÓN DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS



OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Y GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huacrachuco, 27 de marzo de 2023

OFICIO N° - 08 - 2023 - TPD - MPH

Señor:

ING. JOSE REINOSO EGUSQUIZA
DIRECTOR AGRO RURAL MARAÑÓN

Asunto: SOLICITO INFORMACIÓN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre del Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Marañón y de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Motiva el presente, **SOLICITAR** información sobre la capacidad de respuesta real en caso ocurriese un evento de desastre en el distrito de Huacrachuco (Huaico, Inundación, Deslizamiento, Bajas Temperaturas, Incendio Forestal), con respecto al siguiente listado:

- Recursos Humanos (personal para realizar la intervención oportuna, datos, números de celular, correo electrónico).
- Logística (Vehículos para el traslado).
- Recursos Financieros (Viáticos de alimentación)
- Inventario (Equipos de cómputo, impresoras y útiles de escritorio para realizar los informes de intervención)

Cabe mencionar que la información solicitada será utilizada en la elaboración del "Plan de Contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas 2023 - 2024" de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Con la seguridad de contar con su atención agradeceré enviar la información en formato físico o digital al siguiente correo electrónico: tkonnyisela@gmail.com y para cualquier consulta adicional comunicarse al 914222545 llamadas y 926756578 whatsapp.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN-HUANUCO
Bach. Wilfredo C. A. S. S. S. S.
Tec. EN PREVENCIÓN DE DESASTRES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

CARGO

OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Y GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICIO N° - 09-2023-TPD-HPH-

Huacrachuco, 27 de marzo de 2023

Señor:

TCO1 EP. EDWIN RAMIREZ SANTIAGO
JEFE DE LA ORM 33 A - MARAÑÓN

Asunto: SOLICITO INFORMACIÓN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre del Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Marañón y de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Motiva el presente, **SOLICITAR** información sobre la capacidad de respuesta real en caso ocurriese un evento de desastre en el distrito de Huacrachuco (Huaico, Inundación, Deslizamiento, Bajas Temperaturas, Incendio Forestal), con respecto al siguiente listado:

- Recursos Humanos (personal para realizar la intervención oportuna, datos, números de celular, correo electrónico).
- Logística (Vehículos para el traslado).
- Recursos Financieros (Viáticos de alimentación)
- Inventario (Equipos de cómputo, impresoras y útiles de escritorio para realizar los informes de intervención)

Cabe mencionar que la información solicitada será utilizada en la elaboración del "**Plan de Contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas 2023 - 2024**" de la Municipalidad Provincial de Marañón.

Con la seguridad de contar con su atención agradeceré enviar la información en formato físico o digital al siguiente correo electrónico: tkonnyisela@gmail.com y para cualquier consulta adicional comunicarse al 914222545 llamadas y 926756578 whatsapp.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN-HUANUCO
Bach. Wilfredo D. Aguirre Caldas
Tec. EN PREVENCIÓN DE DESASTRES

EDWIN RAMIREZ SANTIAGO
TCO 1 EP
JEFE ORMP N° 033-A
28-03-23



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 580-2019-MPM/A.

Huacrachuco, 18 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 596-2019 MPM/GDUR-JLCJ y el INFORME N° 145-2019/MPM/GRD/JWEI-S.G. de la Oficina de Defensa Civil, que eleva el acta de conformación de voluntarios comunitarios;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 149 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD, como sistema, Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que con el D.S. N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégicos; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 - 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas.

Que la acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

De conformidad y con el visto del Grupo de trabajo para la GRD:

Rb. 18 R. dia 17 : 1-2:



MUNICIPALIDAD C.P. HUACHI
 Dist. Huacrachuco - Prov. Marañón
 Publico Marillo Ram



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON
Av. 28 de julio S/N. - Huacrachuco - Marañón - Huánuco
Telf. 062-837100 - RUC N° 20228453146



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Marañón, que corresponde al Centro Poblado de **HUACHUMAY**, Distrito de Huacrachuco, integrado por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL EDUCATIVO
01	MARILLO RAMOS, Publio	32612853	Secundaria Completa
02	PRINCIPE ROMERO, Timoteo	70255907	Secundaria Completa
03	PRINCIPE CORREA, Reyna	42241538	Secundaria Completa
04	JARAMILLO FRANCISCO, Pablo Ramon	80555548	Secundaria Completa
05	VILLANUEVA ASENCIOS, Delker	48239705	Secundaria Completa
06	AVILA HUAYANAY, Sumner	76450551	Secundaria Completa
07	QUIJANO JIMENEZ, Johan	71022576	Secundaria Completa
08	AVILA TARAZONA, Juoner	77028609	Secundaria Completa
09	AVILA HUAYANAY, Yhomer	76510647	Secundaria Completa
10	VEGA HILARIO, Edgar	70213485	Secundaria Completa
11	QUIJANO VEGA, Alivia	76617817	Secundaria Completa
12	LÓPEZ JARA, Loida	71026867	Secundaria Completa
13	FRANCISCO JARA, Ricardo	23094944	Secundaria Completa
14	FRANCISCO JARA, Adela	23084490	Secundaria Completa
15	NÚÑEZ ATENCIO, Netson	46144554	Secundaria Completa
16	ESPINOZA DE SILVA, Balbina	23080608	Secundaria Completa
17	TINTA SILVA, Yonida	41990797	Secundaria Completa
18	ASENCIOS CALDAS, David	23081208	Secundaria Completa

ARTICULO SEGUNDO: Designar al señor voluntario don **MARILLO RAMOS Publio**, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO: El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el alcalde y el jefe de Oficina de Defensa Civil.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN - HUÁNUCO

Prof. Hipólito Aguirre Vega
ALCALDE





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 578-2019-MPM/A.

Huacrachuco, 18 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 598-2019 MPM/GDUR-JLCJ y el INFORME N° 147-2019/MPM/GRD/JWEI-S.G. de la Oficina de Defensa Civil, que eleva el acta de conformación de voluntarios comunitarios,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 149 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres –SINAGERD, como sistema, Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que con el D.S. N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégicos; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas.

Que la acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución

Que a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal – Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

De conformidad y con el visto del Grupo de trabajo para la GRD

Recibi 17 de enero





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
Av. 28 de julio S/N.- Huacrachuco - Marañón - Huánuco
Telf. 062-837100 - RUC N° 20228453146



SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Conformar el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Marañón, que corresponde al Centro Poblado de **HUAYCHAO**, Distrito de Huacrachuco, integrado por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL EDUCATIVO
01	VILLANUEVA CRUZ, Guillermo	40395384	Secundaria Completa
02	SALCEDO CAMPOS, Macedonio	23094208	Secundaria Completa
03	TIRAPO DOMINGUEZ, Mario	41277564	Secundaria Completa
04	DIAZ FACUNDO, Rosa	41170170	Secundaria Completa
05	QUISPE TARAZONA, Marcelo	23094997	Secundaria Completa
06	DOMINGUEZ VILLANUEVA, Ruth	71344858	Secundaria Completa
07	BRANDAN VEGA, Yuli Edith	41216070	Secundaria Completa
08	JARA VILLANUEVA, Elcana	47813557	Secundaria Completa
09	PEDROSO JARA, Eduardo Lorenzo	23085781	Secundaria Completa
10	HERRERA TIRAPO, Primitiva	44609821	Secundaria Completa
11	RAMOS CRUZ, Genera	41170167	Secundaria Completa
12	DOMINGUEZ AVILA, Moisés	40747528	Secundaria Completa
13	DURAN MORILLO, David	48033703	Secundaria Completa
14	PONTE PEDROSO, Justino	23094216	Secundaria Completa
15	CRUZ JACINTO, Ricardo	33094692	Secundaria Completa
16	MEDRANO RAMOS, Nelvia E.	71344812	Secundaria Completa



ARTICULO SEGUNDO: Designar al señor voluntario don VILLANUEVA CRUZ Guillermo, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO: El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el alcalde y el jefe de Oficina de Defensa Civil.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 MARAÑÓN - HUÁNUCO
 ALCALDÍA
 Prof. Hipólito Aguirre Vega
 ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587-2019-MPM/A.

Huacrachuco, 18 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 568-2019 MPM/GDUR-JLCJ y el INFORME N° 141-2019/MPM/GRD/JWEI-S.G. de la Oficina de Defensa Civil, que eleva el acta de conformación de voluntarios comunitarios;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 149 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres –SINAGERD, como sistema, Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que con el D.S. N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégicos; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas.

Que la acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal – Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

De conformidad y con el visto del Grupo de trabajo para la GRD:



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO HUACRACHUCO
 HUACRACHUCO - MARAÑÓN - HUÁNUCO
 David Félix Guzmán
 DNI N° 40395700
 ALCALDE

Reso



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Marañón, que corresponde al Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de Huacrachuco, integrado por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO
01	ORTEGA RODRIGUEZ, Euterio	45	23093920	Secundaria Completa
02	BORDA ALVARADO, Guido	41	40031209	Secundaria Completa
03	CAMPOS PANTOJA, Cromacio	48	23085552	Secundaria Completa
04	CALDAS VILLANUEVA, Ligorio	52	23082944	Secundaria Completa
05	VALDIVIEZO HERRERA, Filemón	55	23083090	Secundaria Completa
06	MEDINA CRUZ, Salvador	41	40057238	Secundaria Completa
07	ESPINOZA CAMPOS, Jeremias	25	45041415	Secundaria Completa
08	PRÍNCIPE CORREA, Raúl	31	43357518	Secundaria Completa
09	SILVA ROMERO Bonifacio	48	23093900	Secundaria Completa
10	MELÉNDREZ BARTOLO, Melnio	23	76152904	Secundaria Completa
11	MELÉNDREZ VERAMENDI, Noe	43	42441529	Secundaria Completa
12	MELÉNDREZ VERAMENDI, Abraham	45	23094925	Secundaria Completa
13	MELÉNDREZ VILLANUEVA, German	50	23081724	Secundaria Completa
14	MELÉNDREZ PRÍNCIPE, Faustiniño	51	23094859	Secundaria Completa
15	LINÁN ORTEGA, Alejandro	50	23082979	Secundaria Completa
16	FÉLIX GUZMAN, David	39	40395700	Secundaria Completa
17	PAYAJO MELÉNDREZ, Lucia	34	42782566	Secundaria Completa
18	HERRERA VERAMENDI, Ulda	48	23085733	Secundaria Completa
19	QUINO MELÉNDREZ, Paulina	47	80533698	Secundaria Completa
20	ROMERO MORI, Norita	28	70651469	Secundaria Completa



ARTICULO SEGUNDO: Designar al señor voluntario don ORTEGA RODRIGUEZ Euterio, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO: El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el alcalde y el jefe de Oficina de Defensa Civil.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 MARAÑÓN - HUÁNUCO
 ALCALDIA
 Prof. Hipólito Aguirre Vega
 ALCALDE



INFORME N° 568-2019 MPM/GDUR-JLCJ

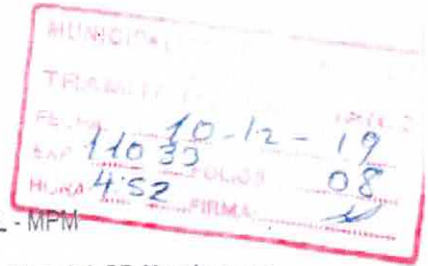
PARA : Lic. Hipólito AGUIRRE VEGA
 ALCALDE PROVINCIAL DE MARAÑÓN

DE : Ing. José Luis CARHUAYAL JIMENEZ
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MPM

ASUNTO : Solicita reconocimiento de Brigadistas Voluntarios del CP Huaripampa,
 mediante Resolución de Alcaldía – SG GRD

REFERENCIA : Informe N° 141-2019-MPM/GRD/JWEI-SG

FECHA : Huacrachuco, 06 de diciembre del 2019



Por el presente, es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, mediante el documento en referencia, la **Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres** solicita se emita Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de los Brigadistas Voluntarios del CP Huaripampa, del área de Gestión de Riesgos y Desastres. Para la atención de diferentes emergencias que se suscite en la jurisdicción de nuestra Provincia, así como también su participación en los trabajos de prevención.

Adjunto:

- Informe N° 141-2019-MPM/GRD/JWEI-SG

Es todo cuanto puedo informar **para su conocimiento y demás fines pertinentes.**

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

 Ing. José Luis Carhuayal Jiménez
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 C.I.P. 113119



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
 GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
 Av.28 de Julio S/N-Huacrachuco-Marañón-Huánuco
 RUC N° 20489556732



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 141 - 2019/MPM/GRD/JWEI-S.G

AL : Ing. JOSE LUIS, CARHUAYAL JIMENES.
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : ECON. JUAN WILSON ESPINOZA ILDEFONSO
 Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres

ATENCIÓN : Lic. JULIÁN BALDOMERO SALAZAR ARTEAGA
 Gerente de la Municipalidad Provincial de Marañón

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
RECIBIDO
 FECHA: 06.12.19
 N° REG: 915 HORA: 1:19
 FOLIO: 03 FORMAL



ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA A
 LOS BRIGADISTAS VOLUNTARIOS COMUNITARIO DEL C. P. DE
 HUARIPAMPA, DISTRITO DE HUACRACHUCO - MARAÑÓN - HUÁNUCO
 2020 - 2022.

FECHA : HUACRACHUCO, 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Mediante el presente documento me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que **según lo dispone el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29664 el Instituto Nacional de Defensa Civil — INDECI, establecerá el mecanismo de voluntariado en emergencias y rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios e indicadores mínimos y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntariado**, por lo solicito el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los BRIGADISTAS VOLUNTARIOS COMUNITARIO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, esto a raíz de la necesidad de contar con personas voluntarios para la atención de emergencias en el centro poblado de Huaripampa del Distrito de Huacrachuco capital de la Provincia de Marañón.

Así mismo hago mención que estas personas son netos comuneros de la localidad por lo que se comprometieron voluntariosamente en la participación de atenciones en las emergencias que puedan ocurrir en la jurisdicción de su localidad, las cuales pueden ser: Incendios Forestales, Incendios Urbanos, Sismos de gran Magnitud, atenciones por Heladas, Lluvias intensas, Inundaciones, Caída de Huaycos, Deslizamientos entre otros.

De igual forma la participación en trabajos de prevención tales como: simulacros, capacitaciones, charlas entre otras en la que convoca el área de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Provincia de Marañón. Razón por la que es necesario el reconocimiento del voluntariado a la cual se menciona en el siguiente cuadro

Adjunto:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

Av.28 de Julio S/N-Huacrachuco-Marañón-Huánuco

RUC N° 20489556732



- Copia de Acta de Conformación de Brigada voluntario Comunitario de Huaripampa.
- Modelo de Resolución

JÓVENES BRIGADISTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EDAD.
01	ORTEGA RODRIGUEZ, Eusterio	23093920	45
02	BORDA ALVARADO, Guido	40031209	41
03	CAMPOS PANTOJA, Cromacio	23085552	48
04	CALDAS VILLANUEVA, Ligorio	23082944	52
05	VALDIVIEZO HERRERA, Filemón	23083090	55
06	MEDINA CRUZ, Salvador	40057238	41
07	ESPINOZA CAMPOS, Jeremías	45041415	25
08	PRINCIPE CORREA, Raúl	43357518	31
09	SILVA ROMERO Bonifacio	23093900	46
10	MELENDRES BARTOLO, Melnio	76152904	23
11	MELENDRES VERAMENDI, Noe	42441529	43
12	MELENDRES VERAMENDI, Abraham	23094925	45
13	MELENDRES VILLANUEVA, German	23081724	50
14	MELENDRES PRINCIPE, Faustiniانو	23094859	57
15	LIÑAN PORTEGA, Alejandro	23082979	50
16	FELIX GUZMAN, David	40395700	39
17	PAYAJO MELENDRES, Lucia	42782566	34
18	HERRERA VERAMENDI, Ulda	23085733	48
19	QUINO MELENDRES, Paulina	80533698	47
20	ROMERO MORI, Norita	70651469	28

Es propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

Econ. Juan W. Espinoza Idefonso
Sub Gerente de Gestión
Riesgos y Desastres



Acta de la confirmación de Brigada Comunitaria en el CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA

En la Municipalidad del centro poblado de Huaripampa se reunió para la formación de brigadas siendo a las 8:30 am del día 20 de Octubre del 2017 en los cuartos del secretario JUAN W. ESPINOZA IRRIGUIEN. Asistiendo el director civil de la Municipalidad Provincial de Marañón dio a conocer en forma muy detallada al respecto a la conformación de brigada comunitaria en el centro poblado de Huaripampa para la atención inmediata en los casos que ocurre una emergencia de desastres, sismos, fuerza de brujidos e inundaciones que se ocurren dentro del área geográfica del centro poblado de Huaripampa. una vez conformada se realizará sesiones para la implementación con charcos, botas, paños, así mismo otras gestiones para su capacitación de los brigadistas voluntarios para la atención inmediata en casos que se den una emergencia.

Así mismo se dio a conocer sobre la entrega de kits de herramientas que ha hecho entrega a diferentes centros poblados y anexos para realizar trabajos de mantenimiento de obra dentro de la jurisdicción.

En seguida dió el paso de elección al señor Alcalde David Félix Guzman que estaba dando participación libre, no habiendo más paso a elegir los brigadistas para las brigadas, juntamente con los ronderos, agentes, jenerales, etc. del centro poblado de Huaripampa. En seguida se dió paso al señor Cremate Campos Pantora dió a conocer que cada Anexo tendrá su brigada comunitaria, habiéndose el Alcalde dando de entender





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Marañón, que corresponde al Centro Poblado de Huaripampa, Distrito de Huacrachuco, integrado por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO
01	ORTEGA RODRIGUEZ, Euterio	45	23093920	Secundaria Completa
02	BORDA ALVARADO, Guido	41	40031209	Secundaria Completa
03	CAMPOS PANTOJA, Cromacio	48	23085552	Secundaria Completa
04	CALDAS VILLANUEVA, Ligorio	52	23082944	Secundaria Completa
05	VALDIVIEZO HERRERA, Filemón	55	23083090	Secundaria Completa
06	MEDINA CRUZ, Salvador	41	40057238	Secundaria Completa
07	ESPINOZA CAMPOS, Jeremias	25	45041415	Secundaria Completa
08	PRÍNCIPE CORREA, Raúl	31	43357518	Secundaria Completa
09	SILVA ROMERO Bonifacio	48	23093900	Secundaria Completa
10	MELÉNDREZ BARTOLO, Melnio	23	76152904	Secundaria Completa
11	MELÉNDREZ VERAMENDI, Noe	43	42441529	Secundaria Completa
12	MELÉNDREZ VERAMENDI, Abraham	45	23094925	Secundaria Completa
13	MELÉNDREZ VILLANUEVA, German	50	23081724	Secundaria Completa
14	MELÉNDREZ PRÍNCIPE, Faustiniño	51	23094859	Secundaria Completa
15	LIÑAN ORTEGA, Alejandro	50	23082979	Secundaria Completa
16	FELIX GUZMAN, David	39	40395700	Secundaria Completa
17	PAYAJO MELENDREZ, Lucia	34	42782566	Secundaria Completa
18	HERRERA VERAMENDI, Ulda	48	23085733	Secundaria Completa
19	QUINO MELENDREZ, Paulina	47	80533698	Secundaria Completa
20	ROMERO MORI, Norita	28	70651469	Secundaria Completa

ARTICULO SEGUNDO: Designar al señor voluntario don ORTEGA RODRIGUEZ Eusterio, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO: El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el alcalde y el jefe de Oficina de Defensa Civil.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 MARAÑÓN - HUÁNUCO

Prof. Hipólito Agustine Vega
 ALCALDE



INFORME N° 568-2019 MPM/GDUR-JLCJ

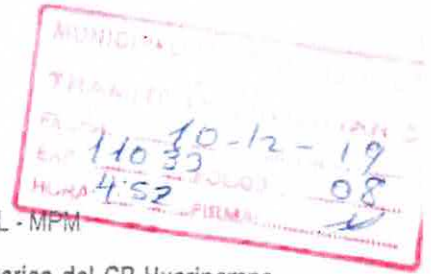
PARA : Lic. Hipólito AGUIRRE VEGA
ALCALDE PROVINCIAL DE MARAÑÓN

DE : Ing. José Luis CARHUAYAL JIMENEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MPM

ASUNTO : Solicita reconocimiento de Brigadistas Voluntarios del CP Huaripampa,
mediante Resolución de Alcaldía – SG GRD

REFERENCIA : Informe N° 141-2019-MPM/GRD/JWEI-SG

FECHA : Huacrachuco, 06 de diciembre del 2019



Por el presente, es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, mediante el documento en referencia, la **Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres** solicita se emita Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de los Brigadistas Voluntarios del CP Huaripampa, del área de Gestión de Riesgos y Desastres. Para la atención de diferentes emergencias que se suscite en la jurisdicción de nuestra Provincia, así como también su participación en los trabajos de prevención.

Adjunto:

- Informe N° 141-2019-MPM/GRD/JWEI-SG

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
[Signature]
ING. José Luis Carhuayal Jiménez
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP: 113116



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
 GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
 Av.28 de Julio S/N-Huacrachuco-Marañón-Huánuco
 RUC N° 20489556732



150

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 141 - 2019/MPM/GRD/JWEI-S.G

AL : Ing. JOSE LUIS, CARHUAYAL JIMENES.
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : ECON. JUAN WILSON ESPINOZA ILDEFONSO
 Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres

ATENCIÓN : Lic. JULIÁN BALDOMERO SALAZAR ARTEAGA
 Gerente de la Municipalidad Provincial de Marañón



ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA A LOS BRIGADISTAS VOLUNTARIOS COMUNITARIO DEL C. P. DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE HUACRACHUCO - MARAÑÓN - HUÁNUCO 2020 - 2022.

FECHA : HUACRACHUCO, 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Mediante el presente documento me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que **según lo dispone el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29664 el Instituto Nacional de Defensa Civil — INDECI, establecerá el mecanismo de voluntariado en emergencias y rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios e indicadores mínimos y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntariado**, por lo solicito el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los BRIGADISTAS VOLUNTARIOS COMUNITARIO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, esto a raíz de la necesidad de contar con personas voluntarios para la atención de emergencias en el centro poblado de Huaripampa del Distrito de Huacrachuco capital de la Provincia de Marañón.

Así mismo hago mención que estas personas son netos comuneros de la localidad por lo que se comprometieron voluntariamente en la participación de atenciones en las emergencias que puedan ocurrir en la jurisdicción de su localidad, las cuales pueden ser: Incendios Forestales, Incendios Urbanos, Sismos de gran Magnitud, atenciones por Heladas, Lluvias intensas, Inundaciones, Caída de Huaycos, Deslizamientos entre otros.

De igual forma la participación en trabajos de prevención tales como: simulacros, capacitaciones, charlas entre otras en la que convoca el área de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Provincia de Marañón. Razón por la que es necesario el reconocimiento del voluntariado a la cual se menciona en el siguiente cuadro:

Adjunto:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
 Av.28 de Julio S/N-Huacrachuco-Marañón-Huánuco
 RUC N° 20489556732



- Copia de Acta de Conformación de Brigada voluntario Comunitario de Huaripampa.
- Modelo de Resolución

JÓVENES BRIGADISTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EDAD.
01	ORTEGA RODRIGUEZ, Eusterio	23093920	45
02	BORDA ALVARADO, Guido	40031209	41
03	CAMPOS PANTOJA, Cromacio	23085552	48
04	CALDAS VILLANUEVA, Ligorio	23082944	52
05	VALDIVIEZO HERRERA, Filemón	23083090	55
06	MEDINA CRUZ, Salvador	40057238	41
07	ESPINOZA CAMPOS, Jeremías	45041415	25
08	PRINCIPE CORREA, Raúl	43357518	31
09	SILVA ROMERO Bonifacio	23093900	48
10	MELENDRES BARTOLO, Melnio	76152904	23
11	MELENDRES VERAMENDI, Noe	42441529	43
12	MELENDRES VERAMENDI, Abraham	23094925	45
13	MELENDRES VILLANUEVA, German	23081724	50
14	MELENDRES PRINCIPE, Faustiniانو	23094859	57
15	LINAN PORTEGA, Alejandro	23082979	50
16	FELIX GUZMAN, David	40395700	39
17	PAYAJO MELENDRES, Lucia	42782566	34
18	HERRERA VERAMENDI, Ulda	23085733	48
19	QUINO MELENDRES, Paulina	80533698	47
20	ROMERO MORI, Norita	70651469	28

Es propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

Juan W. Espinoza Idefonso

Econ. Juan W. Espinoza Idefonso
 Sub Gerente de Gestión
 Riesgos y Desastres



Acta de la confirmación de Brigada Comunitaria en el Centro Poblado de Huatitampa.

En la Municipalidad del Centro Poblado de Huatitampa se reunió para la Formación de Brigadas siendo la hora 8:30 Am del día 20 de Octubre del 2017 en los cuales el economista Juan W. Estrada Ibarra, Presidente del Consejo Civil de la Municipalidad Provincial de Moravia dio a conocer en forma muy detallada al respecto a la confirmación de brigada comunitaria en el Centro Poblado de Huatitampa para la atención inmediata en los casos que ocurre una emergencia de desastres, sismos, fuerza de brujos e inundaciones que se ocurren dentro del área geográfica del Centro Poblado de Huatitampa, una vez confirmada se realizará gestiones para la implementación con chalecos, botas, paños, así mismo otras gestiones para la capacitación de los brigadistas voluntarios para la atención inmediata en casos que se den una emergencia.

Así mismo dio a conocer sobre la entrega de kits de herramientas que ha hecho entrega a diferentes centros poblados y anexos para realizar trabajos de mano de obra dentro de la jurisdicción.

En seguida dio el paso del momento al Sr. Alcalde David Félix Guzmán que estaba dando participación libre de habiendo más paso a elegir las brigadas y a las brigadas, juntamente con los ronderos, Agentes, Jueces, etc. del centro poblado de Huatitampa. En seguida se dio paso al Sr. Cleonice Campos Pantoja dio a conocer que cada Anexo tendrá su brigada comunitaria, habló el Alcalde dando de entender



Se da fe de la confirmación de brigadas comunitarias el día
fue visado los señores.

- 1.- Eustereo Ortega Rodriguez (coordinador) 2309220
- 2.- Borda Anzorode Guido 4031204
- 3.- Campa Pantasa Germano 23085552
- 4.- Caidos Villanueva Leguro 23082949
- 5.- Valdiviezo Herrera Filimon 23033090
- 6.- Medina Cruz Salvador 40057038
- 7.- Espinoza Campos Germano
- 8.- Principe Corea Raji 40357518
- 9.- Silva Romero Bonifacio
- 10.- Melendres Bartolo Marcelo 76192909
- 11.- Melendres Veramendi Noe 42441529
- 12.- Melendres Veramendi Abram 23074925
- 13.- Melendres Villanueva German 23081724
- 14.- Melendres Bidoape Faustino 23074859
- 15.- Linares Ortega Alejandro 23052979
- 16.- Felix Guzman David 40393700
- 17.- Patayo Melendres Lucila 42782566
- 18.- Herrera Veramendi Ueda
- 19.- Guino Melendres Paulina 50533695
- 20.- Romero Mori Noriba 40051409

No teniendo mas que frater se da fe firmada en la
reunion de confirmación de brigadistas a continuación paso
a firmar los presentes.



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
PERU MARAÑÓN
DISTRITO PUEBLO GUAYAN
DNI N° 40007000
ALCALDE



Filimon Valdiviezo Herrera
DNI N° 23083090



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARAÑÓN

Econ. Juan W. Espinoza Ildefonso

75210129



AJA ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ 2705100

~~...~~ ~~...~~ H ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ 3005100

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ 23051200

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ 600

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ 2400000

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ 1100000
2300000

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ 230801195

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ 23094525
230801195 23081200

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ 12-11-11

MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA CONFORMACION DE VOLUNTARIOS COMUNITARIOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2019

Lugar y fecha....

VISTO: el informe N° de la Oficina de Defensa Civil, que eleva el Acta de conformación de voluntarios comunitarios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

De conformidad y con el visto del Grupo de Trabajo para la GRD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipal Distrital de integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO

ARTICULO SEGUNDO: Designar al señor voluntario don XXXXXX, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO: El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

REGISTRASES, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 583-2019-MPM/A.

Huacrachuco, 18 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 595-2019 MPM/GDUR-JLCJ y el INFORME N° 144-2019/MPM/GRD/JWEI-S.G. de la Oficina de Defensa Civil, que eleva el acta de conformación de voluntarios comunitarios;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 149 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres –SINAGERD, como sistema, Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que con el D.S. N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégicos; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas.

Que la acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal – Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

De conformidad y con el visto del Grupo de trabajo para la GRD;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conformar el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Marañón, que corresponde al Centro Poblado de CHINCHIL, Distrito de Huacrachuco, integrado por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL EDUCATIVO
01	FELIX CORZO, Raul	40827096	Secundaria Completa
02	JACINTO PANTOJA, Alejandro	23093875	Secundaria Completa
03	FLORES FRANCISCO, Efraín	43724336	Secundaria Completa
04	VIERA ALVARADO, Glicerio	45364253	Secundaria Completa
05	MORILLO ATENCIO, Teodomiro	41170152	Secundaria Completa
06	JARA LOPEZ, Hipolito	46039092	Secundaria Completa
07	JARA EGUSQUIZA, Edinson	76417767	Secundaria Completa
08	JARA JACINTO, Denis	74202159	Secundaria Completa
09	PEDROSO MORILLO, Bernardo	23085454	Secundaria Completa
10	JARA LOPEZ, Policarpo	80531710	Secundaria Completa
11	JARA LOPEZ, Ulises	23094552	Secundaria Completa
12	PRINCIPE JACINTO, Andres	23084899	Secundaria Completa
13	PAYAJO TARAZONA, Leonidas	23084876	Secundaria Completa
14	JACINTO LAGUNA, Ricardo	23082171	Secundaria Completa
15	TARAZONA FLORES, Moises	23085121	Secundaria Completa
16	VILLANUEVA PADILLA, Jeremias	23093780	Secundaria Completa

ARTICULO SEGUNDO: Designar al señor voluntario don FÉLIX CORZO Raúl, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO: El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitira entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el alcalde y el jefe de Oficina de Defensa Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN - HUÁNUCO

Prof. Hipólito Aguirre Vega
ALCALDE